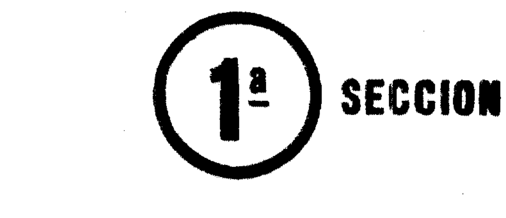
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina





Buenos Aires, jueves 16 de marzo de 1972

NUMERO
22.383
AÑO LXXX

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16 DE MARZO DE 1972 (76 páginas)

	Pág.
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	
LEY Nº 19.520	
Se derogan los plazos establecidos por Ley 18.767	2
ASIGNACIONES FAMILIARES	
LEY Nº 19.523	
Asignación por ayuda escolar primaria	2
OBRAS SOCIALES	
LEY Nº 19.518	
Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.	
Ley Orgánica	2
RADICACION DE CAPITALES	
DECRETO Nº 1.163/72	
Autorízase una inversión	5
INDUSTRIA	
DECRETO Nº 1.309/72	
Papel prensa.	
Se autoriza la instalación de una planta	5
EMPRESAS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 1.500/72	
Ferrocarriles Argentinos.	
Pase libre para escolares	6

Sumario Numérico

LEYES:
19.518 Obras Sociales
19.520 Banco Interamericano de Desarrollo
19.523 Asignaciones Familiares

DECRETOS:
1.163/72 Radicación de Capitales
1.309/72 Industria
1.500/72 Empresas del Estado

RESOLUCIONES DE REPARTICION	6
CONCURSOS	
Nuevos	6
Anteriores	6
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	7
LICITACIONES	
Nuevas	8
Anteriores	9

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5043

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION:
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO:
T. E. 41-5466

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1014

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 305

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

LEY Nº 19.102

INCLUYE UN SUPLEMENTO CON EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2.180/71 Y LAS LEYES 19.108 (CREACION DE LA SALA ELECTORAL) Y 19.109 (DEVOLUCION DE BIENES A LOS PARTIDOS POLITICOS)

PRECIO del EJEMPLAR
$ 1.-

EDICIONES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

ADQUISICIONES:
AVDA. SANTA FE 1650

LUNES A VIERNES, DE 12.45 a 17





BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Se derogan los plazos establecidos por Ley 18.767.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

POR Ley Nº 18.767 se aprobaron los aumentos de las contribuciones de la República Argentina al Capital Autorizado y al Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Capital Autorizado equivalente de 242.680.000 dólares estadounidenses;
b) Fondo para Operaciones Especiales equivalente de 108.981.000 dólares estadounidenses.

Por el artículo 8º se autorizó al Banco Central de la República Argentina a efectuar los pagos y suscribir las acciones correspondientes, lo que se realiza en cuotas anuales.

Los artículos 3º, 4º y 7º estipulan que el pago de las primeras cuotas, como asimismo el de la primera suscripción de acciones, deben efectuarse no después del 30 de junio de 1971; esto no fue cumplido dado que a esa fecha las Resoluciones de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que autorizan los aumentos de los recursos del Capital Autorizado y del Fondo para Operaciones Especiales, no estaban aprobadas por la mayoría requerida.

Teniendo en cuenta esa circunstancia, solicito a V. E. se sirva proceder a la sanción del proyecto de Ley que se acompaña, lo que permitirá efectuar los pagos y suscribir las acciones correspondientes, cuando los mencionados aumentos tengan vigencia y dentro de los nuevos plazos que se fijen para hacer efectivas dichas cuotas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.520

Bs. As., 8|3|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Deróganse los plazos establecidos por los artículos 3º 4º y 7º de la Ley Nº 18.767 para hacer efectivos los pagos de las cuotas y la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de los aportes de la República Argentina al Capital Autorizado y al Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo, autorizados por la mencionada ley.

Art. 2º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a hacer efectivos los pagos de las cuotas y la suscripción de las acciones a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, una vez que las Resoluciones de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo tengan plena vigencia y dentro de los nuevos plazos que se fijen al respecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Asignación por ayuda escolar primaria.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se instituye la asignación de ayuda escolar primaria.

Esta prestación que se incluiría en las disposiciones de la ley 18.017 de asignaciones familiares, tiene por objeto coadyuvar a solventar el gasto anual que demanda a los padres la iniciación de cada curso escolar obligatorio.

La asignación proyectada responde a la inquietud del Gobierno de la Nación tendiente a mantener el valor adquisitivo del salario del trabajador con mayores obligaciones en razón de las cargas de familia.

La nueva prestación es accesoria de la asignación por escolaridad primaria ya instituida; por ello, el proyecto condiciona su percepción al cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tener derecho al beneficio principal.

La sanción de la ley que se eleva a consideración de V. E. ha de significar la incorporación al régimen de seguridad social, de normas que se adecuan a los objetivos fijados en las Políticas Nacionales números 11 y 45, aprobadas por decreto 46/71, de la Junta de Comandantes en Jefe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Cayetano A. Licciardo.
Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.523

Bs. As., 8|3|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase al artículo 1º de la ley 18.017, como inciso j) el siguiente:

j) asignación de ayuda escolar primaria.

Art. 2º — Agrégase a la ley 18.017 como artículo 8 bis, el siguiente:

Artículo 8 bis. — La asignación de ayuda escolar primaria consistirá en el pago anual de la suma de sesenta pesos ($ 60.—), que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lectivo.

Esta asignación sólo se abonará al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 12.

Art. 3º — La presente ley rige a partir del 1º de marzo de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Cayetano A. Licciardo.
Francisco G. Manrique.

OBRAS SOCIALES

Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Ley Orgánica.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación

TENGO el honor de elevar a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la ley orgánica que ha de regir el funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

A través de sus disposiciones se confirma la jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social sobre dicho organismo, dentro del espíritu de la Ley 18.610 (t. o. 1971), y se otorga al mismo tiempo, suficiente capacidad jurídica, económica y administrativa, para que pueda cumplir con la mayor eficacia los altos fines sociales que le fueran asignados desde su creación, con miras a la protección de tan importante sector de trabajadores y de su grupo familiar.

Un aspecto sobresaliente del proyecto es la conducción del organismo, que es de carácter mixto, ejercido por representantes de las organizaciones gremiales sindical y empresaria y del Estado.

La Presidencia y la Vicepresidencia serán desempeñadas por designación del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Bienestar Social. Este último designará, a su vez, a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales, al funcionario que ejercerá la sindicatura, órgano creado por el proyecto anexo, con funciones de fiscalización y contralor contable, financiero y legal.

Cabe destacar que esta estructura en la conducción del Instituto, es coherente con el criterio que, sobre la materia, marca la filosofía de la Ley 18.610 (t. o. 1971), que regula todo lo atinente a las obras sociales y que ya fuera concretada mediante la sanción de la Ley 19.322, para el personal bancario.

En materia de recursos, se contempla una distribución de los mismos, que posibilite que la entidad sindical amplíe las prestaciones no médicas, con servicios propios, que viene brindando con anterioridad a la ley 18.610 (t. o. 1971).

Al mismo tiempo se asegura técnica y económicamente que el Instituto concentre sus esfuerzos y recursos en forma prioritaria


19720316

a las prestaciones médico-asistenciales, todo lo cual permitirá ofrecer a los beneficiarios mejores servicios, en consonancia con los objetivos básicos de la ley 18.610 (t. o. 1971).

Asimismo, en materia de recursos, se mantienen los establecidos por la ley 14.057, dictada con anterioridad a la ley 18.610 que además es acorde con lo establecido en el Art. 5º in fine de ésta, y se supera la colisión de criterios que existiera entre los representantes estatales y empresario de la actual Dirección General de Servicios Sociales para el personal de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro y préstamo para la vivienda, con respecto a los aportes del personal de productores. De tal manera, se incorpora, como beneficiario pleno a los productores de la actividad, aumentando así el marco de cobertura social.

Finalmente debe resaltarse especialmente a la consideración de V. E. que el anteproyecto de ley adjunto ha merecido el apoyo institucional unánime, tanto de las entidades gremiales sindical y empresaria de la actividad, representada actualmente en la denominada Dirección General de Servicios Sociales, como de las entidades empresarias y contribuyentes directas o indirectas del sistema, cuya opinión ha sido considerada y manifestada en forma expresa.

De esta forma, el anteproyecto adjunto, constituye un lúcido y expresivo ejemplo de coincidencia constructiva de criterios en el campo social, por parte de los distintos sectores afectados, digno de ser resaltado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.518

Bs. As., 8|3|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, actuará como entidad de derecho público no estatal y funcionará en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo con las disposiciones de la presente, del régimen de la Ley 18.610 (t. o. 1971) y de las normas reglamentarias que se establezcan.

Art. 2º — El Instituto tiene por objeto acordar a sus afiliados y a su grupo familiar primario servicios médico-asistenciales, sin perjuicio de mantener y ampliar las demás prestaciones sociales, las que podrá otorgar por sí o por medio de terceros.

Art. 3º — Se encuentra comprendido en el régimen de la presente Ley el personal dependiente de las entidades de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro y préstamo para la vivienda, que actúen en jurisdicción nacional, provincial o municipal, cualesquiera fuera su naturaleza jurídica; de la Superintendencia de Seguros de la Nación; de la asociación profesional de trabajadores con personería gremial representativa de las actividades comprendidas; de las agremiaciones empresarias de las actividades nominadas y del Instituto normado por esta Ley. Están también comprendidos los productores de seguros, capitalización y ahorro y préstamo para la vivienda, que en los artículos sucesivos se denominarán genéricamente "productores".

Art. 4º — Las prestaciones sociales deberán otorgarse en igualdad de condiciones a los beneficiarios titulares y a su grupo familiar, en todo el territorio nacional, debiendo establecer delegaciones, regionales o provinciales.

Art. 5º — El Instituto será dirigido y administrado por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente, ocho Directores y un Síndico.

Art. 6º — El Presidente y el Vicepresidente serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Bienestar Social. El Presidente será propuesto a su vez al Ministerio de Bienestar Social por la asociación profesional de trabajadores con personería gremial, representativa de las actividades comprendidas.

Art. 7º — Los Directores del Instituto serán designados por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta de las siguientes entidades: uno por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, uno por la Asociación de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, uno por la Asociación Argentina de Sociedades de Capitalización, uno por la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina y cuatro por la Asociación Profesional de Trabajadores con personería gremial representativa de las actividades comprendidas. El Síndico será designado por el Ministerio de Bienestar Social a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 8º — El Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos.

Las entidades proponentes de los Directores podrán solicitar su reemplazo, en cuyo caso el nuevo representante será designado hasta la finalización del período que le faltare cumplir al titular sustituido.

Art. 9º — Para ser Presidente, Vicepresidente o Director se requerirá:

a) Ser argentino.
b) Acreditar una antigüedad en la actividad de ocho años como mínimo, para el caso del Presidente.
c) Acreditar una antigüedad en la actividad de cinco años como mínimo, en el caso de los representantes de la entidad gremial.
d) No ser agente ni percibir retribución alguna por prestaciones de servicios del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro.
e) No tener pendiente proceso criminal por delito doloso, ni haber sido condenado por igual delito.
f) No ser fallido o concursado, salvo rehabilitación.
g) No haber sido exonerado de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, salvo rehabilitación.

Art. 10. — El Directorio celebrará como mínimo, dos sesiones mensuales y se constituirá con un número legal equivalente a la mitad más uno de sus miembros.

Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes en la sesión. Para la validez de éstas deberá estar presente el Presidente o, en su caso el Vicepresidente.

Cualquiera de ambos en ejercicio de la presidencia de la sesión, tendrá doble voto en el supuesto de empate.

Art. 11. — El Presidente tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la presidencia del Directorio, convocar a sus sesiones e intervenir en las deliberaciones de las Comisiones que se constituyan en calidad de Presidente de las mismas.
b) Ejercer la representación legal del Instituto y llevar las relaciones del mismo con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con terceros, pudiendo a tales fines otorgar mandatos generales o especiales.
c) Dictar las normas relativas a la organización y funciones de las dependencias del Instituto: distribuir competencias, atribuir funciones y responsabilidades a los órganos inferiores para el mejor desenvolvimiento de la actividad del organismo.
d) Adoptar decisiones en la resolución de todos los asuntos administrativos y técnicos que no fueran de competencia del Directorio, y aun en este caso, cuando así lo exijan razones de urgencia, debiendo dar cuenta de ello a dicho Cuerpo en la primera oportunidad.
e) Aplicar sanciones disciplinarias y proponer al Directorio la remoción del personal.
f) Proponer al Directorio el presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones y cálculo de recursos, el presupuesto de prestaciones asistenciales, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual.
g) Elaborar los planes de acción y someterlos a consideración del Directorio.
h) Someter a consideración del Directorio la creación de nuevos servicios, así como la modificación, ampliación o supresión de los existentes, y proponer la celebración de convenios acordes con la finalidad específica del Instituto.
i) Intervenir en el manejo de los fondos del Instituto disponiendo los ingresos y egresos con sujeción a las normas que establezca el Directorio, y llevar el inventario general de todos los bienes del organismo.
j) Proponer al Directorio las operaciones financieras que sean necesarias o útiles al cumplimiento del fin específico del Instituto.
k) Dirigir y ejercer el control de las dependencias, actividades y personal del organismo.
l) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas que se dicten en cuanto sea de su competencia.
ll) Proponer al Directorio la estructura orgánico-funcional del Instituto.

Art. 12. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de vacancia del cargo, ausencia o impedimento. Además, desempeñará las funciones que el Presidente, dentro de las suyas le delegue.

Art. 13. — El Directorio tiene a su cargo la Dirección y la supervisión de las actividades del Instituto, y sus funciones serán las siguientes:

a) Dictar las normas relativas a la gestión administrativa y específica del Instituto, resolver los casos no previstos y aclarar e interpretar las disposiciones de la presente.
b) Aprobar los planes a los que deberá sujetarse la actividad del organismo.
c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones y cálculo de recursos.
d) Aprobar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual del Instituto y elevarlos al conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, por medio del Instituto Nacional de Obras Sociales.
e) Aprobar el presupuesto de prestaciones asistenciales.
f) Establecer el régimen de retribuciones para el personal del Instituto y dictar el Estatuto, régimen de licencias y horarios del mismo.
g) Establecer el régimen de prestaciones arancelarias fijando su monto.
h) Implantar nuevos servicios, ampliar, modificar o suprimir los existentes.
i) Adquirir, enajenar y permutar bienes muebles e inmuebles; contratar préstamos, locaciones, fianzas, comodatos y en general celebrar todo contrato útil y conveniente a los intereses del Instituto, sus afiliados y/o su personal; constituir y aceptar derechos de hipotecas, prenda o cualquier otro derecho real o de uso, goce o garantía.
j) Elaborar el régimen de compraventa, locaciones y servicios.

k) Aprobar las operaciones financieras que resulten necesarias o útiles para mejor cumplimiento del fin específico del Instituto.
l) Fijar los aportes por prestaciones de servicios y afiliaciones subsidiarias.
ll) Crear centros de estudios y capacitación; otorgar becas a los afiliados y promover la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la finalidad del Instituto.
m) Aprobar convenios con entidades de cualquier naturaleza para la prestación de servicios sociales.
n) Proyectar la estructura orgánico-funcional del Instituto y la dotación del personal del mismo.
ñ) Dictar el reglamento disciplinario al que deberán someterse los afiliados y aplicar sanciones.
o) Descentralizar por regiones la organización administrativa y la prestación de servicios, creando los órganos correspondientes.
p) Condonar deudas de los afiliados originadas en prestaciones realizadas a los mismos.
q) Efectuar donaciones con fines asistenciales de bien público.
r) Constituir comisiones integradas por sus miembros, con carácter permanente o transitorio, para el estudio y despacho de los asuntos que lo requieran y designar sus componentes.
s) Establecer los requisitos a que se refiere el artículo 16.
t) Designar, promover, remover y asignar funciones al personal, y locar servicios de toda naturaleza.

Art. 14. — Son deberes y funciones del Síndico:
a) Fiscalizar y vigilar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales del Instituto.
b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
c) Informar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales sobre la situación económico-financiera del Instituto.
d) Dictaminar sobre los presupuestos, memorias, balances y cuentas de gastos e inversiones del Instituto.
e) Presentar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales un informe sobre la labor de la Sindicatura.
f) Asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio del Instituto, en cuyas actas deberá constar la opinión que emita. En caso de disconformidad con alguna decisión del Directorio, informará de inmediato al Instituto Nacional de Obras Sociales.
g) Solicitar al Presidente del Instituto la convocatoria del Directorio, cuando a su juicio la urgencia de los asuntos a considerar lo requiera.

Art. 15. — Gozará de los beneficios que establece la presente Ley el personal en actividad en relación de dependencia de las entidades citadas en el artículo 3º, así como también los productores en actividad que hagan su tarea con carácter de profesión habitual y principal, conforme los requisitos que serán fijados por el Directorio con la aprobación del Instituto Nacional de Obras Sociales. Asimismo mantienen su carácter de beneficiarios los comprendidos por otras disposiciones legales, reglamentarias o convencionales vigentes a la sanción de la presente Ley. El Instituto podrá extender sus beneficios a quienes habiendo actuado en las actividades comprendidas, se encuentren en pasividad o pensionados, celebrando convenios con las obras sociales en las que estén incorporados; así como también a ex empleados. Los beneficios alcanzarán en todos los casos al grupo familiar primario de los afiliados.

Art. 16. — Los ex empleados a que se refiere el artículo 15 podrán incorporarse al régimen del Instituto siempre que reúnan los requisitos que establezca el Directorio con la aprobación del Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 17. — El Patrimonio del Instituto se formará con los siguientes recursos:
a) Los bienes de su propiedad a la fecha de la sanción de la presente Ley y los que en el futuro incorpore.
b) Aporte mensual obligatorio de los empleados en actividad, del 1 % de las remuneraciones que perciban por todo concepto, excluido el salario familiar y el sueldo anual complementario, más otro 1 % por los integrantes del grupo familiar primario.
c) Aporte obligatorio del primer mes de sueldo que se asigne al personal a su ingreso a cualquiera de las actividades comprendidas en esta Ley. Dicho aporte podrá efectuarse en cuotas mensuales, en las condiciones que fije el Directorio.
d) Aporte obligatorio correspondiente a la diferencia del primer mes en los casos de aumentos de sueldos.
e) Aporte mensual obligatorio de los afiliados que se incorporen de acuerdo al régimen del artículo 16.
f) Aporte obligatorio de todos los productores en actividad, sean personas físicas o jurídicas, del 1 % sobre todas las retribuciones que perciban cualquiera fuere su naturaleza o denominación —comisiones de adquisición, de cobranzas, viáticos, premios y similares— que se elevará al 2 % cuando cumplan los requisitos a que se refiere el artículo 15, tengan o no a su cargo personas integrantes del grupo familiar primario.
g) Contribución mensual obligatoria de las entidades empleadoras equivalentes al 2 % de las remuneraciones que abonen por todo concepto, excluidos salario familiar y sueldo anual complementario.
h) Contribución mensual obligatoria de las entidades empleadoras, igual al total de aportes a cargo de los productores de acuerdo al inciso f).
i) Contribución obligatoria del 1 % sobre las primas de seguros, excepto las del ramo vida, a cargo de los tomadores.
j) Retribuciones que se establezcan a los afiliados por la prestación de servicios.
k) Los intereses y rentas que devenguen los recursos y bienes del Instituto.
l) Legados y donaciones que reciba el Instituto, aportes por afiliaciones subsidiarias.
ll) Monto de las multas que se apliquen por incumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
m) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y fines del Instituto.

Art. 18. — Las entidades empleadoras actuarán como agente de retención de los aportes a cargo de su respectivo personal y de los productores y los depositarán juntamente con las contribuciones a su cargo, dentro de los primeros quince días posteriores a cada mes vencido en las entidades financieras previstas en el artículo 10 de la Ley 18.610 (t.o. 1971), a la orden del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

La contribución prevista en el artículo 17, inciso i) será depositada en igual forma, dentro de los primeros quince (15) días posteriores al mes de recaudación.

Dentro del quinto día de efectuados los depósitos se remitirá al Instituto copia de la boleta que acredite los mismos, acompañada de una planilla con carácter de declaración jurada donde se individualicen los montos retenidos a cada empleado y|o productores, con indicación del concepto a que responden.

La mora en el cumplimiento de los depósitos en los plazos establecidos, devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de crédito comercial.

La falta de remisión de los comprobantes y declaraciones juradas hará aplicable una multa de hasta diez mil pesos ($ 10.000) por cada infracción.

Las liquidaciones que practique el Instituto serán títulos ejecutivos y servirán de base para formular cargos y hacer efectivos los créditos cuando se haya incurrido en mora.

Art. 19. — El Instituto afectará el 15 % de sus ingresos anuales que provengan de los rubros establecidos en el artículo 17, con excepción de los incisos a), j), ll) y m), y los depositará en forma mensual a la orden de la asociación profesional de trabajadores con personería gremial representativa de las actividades comprendidas. Esta última destinará dichos recursos, exclusivamente, para sufragar los gastos que demande el otorgamiento de las prestaciones sociales, tales como turismo social, recreación, vivienda, capacitación, a cuyo efecto acordará con el Instituto si tomará a su cargo en forma total o parcial todas o algunas de dichas prestaciones. La entidad destinataria de los recursos deberá prestar los servicios a todos los beneficiarios comprendidos en el Instituto sin exclusión ni limitación alguna.

A solicitud del Instituto o de la asociación profesional de trabajadores con personería gremial representativa de las actividades comprendidas, la autoridad de aplicación de la Ley 18.610 (t.o. 1971) podrá aumentar el porcentaje establecido en el presente artículo, a cuyo efecto deberá tener en cuenta que dicha modificación no altere la financiación de las prestaciones médico-asistenciales.

Art. 20. — Los bienes e inmuebles del Instituto, sus operaciones, sus actos y contratos y los actos de sus representantes y apoderados y|o de los que resulten contribuyentes de derecho quedan exentos de todo impuesto, contribución o tasa de carácter nacional o establecido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

El Instituto gestionará ante las Provincias y Municipalidades idénticas exenciones.

Art. 21. — El Instituto estará sometido exclusivamente a la jurisdicción nacional. El Presidente, y en su caso, el Vicepresidente absolverá por escrito posiciones en juicio, no estando obligado a comparecer personalmente.

Art. 22. — El personal que se desempeñe actualmente en el Instituto o que en el futuro se incorpore, mantendrá el régimen laboral vigente.

Art. 23. — El ente cuyo régimen se aprueba por la presente ley continuará las gestiones de la actual Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro (Ley 14.057) quedándole afectados íntegramente sus bienes, personal, créditos, derechos y obligaciones.

Art. 24. — Las actuales autoridades de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro (Ley 14.057) continuarán en sus funciones, asumiendo las atribuciones que esta ley confiere al Directorio del Instituto hasta tanto se designen las establecidas en el artículo 5º de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 7º.

Art. 25. — El artículo 17, incisos f) y h), entrará en vigencia a los noventa (90) días de promulgada la presente, subsistiendo hasta esa fecha las obligaciones de toda índole que se hallen vigentes.

Cumplido este plazo quedará derogada la Ley 14.504 y toda otra disposición legal o convencional que se oponga a la presente ley.

Art. 26. — Derógase la Ley 14.057.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique





RADICACION DE CAPITALES

Autorízase una inversión.

DECRETO

Nº 1.163

Bs. As., 2|3|72

VISTO el Expediente Nº 138.583/69 del registro de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, en el cual la firma Cabot Corporation, de Boston, Estados Unidos de América, propone una inversión de capital extranjero, a realizar en la empresa Cabot Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la firma Cabot Corporation se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley 19.151.

Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 4.322/71, se autoriza a conceder los beneficios de los Decretos números 5.339/63 y 4.271/69, a las presentaciones efectuadas hasta el día hábil anterior al 11 de febrero de 1970.

Que la solicitud de Cabot Corporation, fue presentada el día 24 de junio de 1969 y por lo tanto le es de aplicación la Ley 19.151 y los Decretos Nros. 5.339/63 y 4.271/69 en sus aspectos pertinentes.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Comercio

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 19.151, propuesta por la firma Cabot Corporation, de Boston, Estados Unidos de América, a realizar en la empresa Cabot Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Sarmiento 930, 2º piso "A". Capital Federal, y planta industrial en Campana, provincia de Buenos Aires, hasta quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete dólares estadounidenses (u$s 524.957), en maquinarias y equipos nuevos, convertidos al monto equivalente en moneda argentina que resulte de aplicar el tipo de cambio vigente de acuerdo a las normas imperantes en la materia a la fecha del despacho a plaza, valor FOB, puerto de embarque, destinados a la ampliación de su planta productora de negro de humo.

Art. 2º — Declárase a la firma Cabot Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comprendida en los términos del Decreto Nº 4.271/69, otorgándosele los beneficios previstos en el Artículo 13, incisos a), c), d) y e) del referido Decreto, con referencia a la ampliación de su planta productora de negro de humo, que de una capacidad de producción de treinta mil (30.000) toneladas anuales se elevará a cuarenta y dos mil (42.000) toneladas anuales como mínimo.

Art. 3º — El presente decreto se regirá en lo que corresponda por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63, con excepción de los Artículos 20 y 21.

Art. 4º — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo 1º deberán ser aprobados por el Ministerio de Industria y Minería, el que determinará si no se fabrican en el país o si fabricándose, no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria y Minería dentro de los noventa (90) días contados a partir de la publicación oficial del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalarlos y ponerlos en marcha, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, en el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de notificación de aprobación de los mismos, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación por parte de dicho Ministerio.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que el citado Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá, a partir del 1º de enero de 1972 y por un período de cinco (5) años, realizar exportaciones de sus productos elaborados con los bienes que se autorizan, por un monto mínimo de un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000.—) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a doscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 200.000.—), cifras que serán convertidas al equivalente en moneda argentina, monto que resultará de aplicar el tipo de cambio vigente de acuerdo a las normas imperantes en la materia a la fecha de embarque de las exportaciones.

Art. 8º — La firma beneficiaria de la autorización acordada deberá acreditar ante el Ministerio de Comercio, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año a contar desde el 31 de diciembre de 1972, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constituirse en mora de ninguna naturaleza a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el decreto decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si al vencimiento del período estipulado de cinco (5) años, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto equivalente a un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 1.500.000.—) deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubieren correspondido tributar los bienes importados al amparo del presente decreto, y el importe de un millón quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 1.500.000.—) convertidos al monto equivalente en moneda argentina que resulte de aplicar el tipo de cambio vigente de acuerdo a las normas imperantes en la material al vencimiento del período estipulado de cinco (5) años. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Comercio intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 9º — Dentro de los ciento ochenta (180) días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del presente decreto, la firma receptora de la inversión deberá demostrar ante la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno que su capital social permite absorber la radicación que el artículo 1º autoriza, mediante la entrega de acciones, en la forma prevista por el Artículo 11 del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 10. — La firma beneficiaria del presente decreto no podrá transferir suma alguna al exterior en concepto de utilidades originadas en este proyecto, durante los tres (3) primeros años, contados a partir de la puesta en marcha del mismo.

Art. 11. — En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes, la autorización acordada caducará de pleno derecho.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Alfredo J. Girelli.
Carlos G. Casale.
Cayetano A. Licciardo.
Pedro A. Gordillo.

INDUSTRIA

Papel Prensa.

Se autoriza la instalación de una planta.

DECRETO

Nº 1.309

Bs. As., 3|3|72

VISTO el Expediente M.I.M. número 87.989/71 en el que tramita el Concurso Público Internacional realizado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 43/71 para la instalación de una o más plantas de papel prensa (papel para diario), y

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto se presentó una sola oferta como tal, realizada en forma conjunta con los señores César Augusto Civita, César Alberto Doretti y Luis Alberto Rey y la empresa Editorial Abril S.A.I.C.F. & M.;

Que las otras presentaciones realizadas no pueden ser consideradas como tales por no reunir los requisitos indispensables que las caractericen en calidad de ofertas, lo que fue corroborado por el pertinente dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería;

Que para el caso de que se adjudicara a la oferta presentada, los participantes solicitan —conforme al pliego de condiciones— se adjudique a la empresa Papel Prensa S A. I. C. F. & M. (e.f.) con la garantía solidaria de los mismos;

Que la capacidad de producción ofrecida por esa empresa totaliza un volumen de ciento cinco mil seiscientas (105.600) toneladas por año;

Que el análisis realizado de la referida oferta por el Grupo de Trabajo constituido en el ámbito del Ministerio de Industria y Minería, surge que la misma puede ser motivo de observaciones;

Que aunque la tecnología propuesta para la fabricación mecánica-química de la pasta de fibra corta, utilizando desfibradores-refinadores a disco, es moderna tal como se exige en el pliego de condiciones, no ha sido exhaustivamente experimentada a escala industrial en la fabricación de papel prensa para la obtención del mismo utilizando proporciones del orden del ochenta por ciento (80 %) de pasta mecánica de fibra corta de salicáceas del Delta del Paraná, con un empaste del veinte por ciento (20 %) de fibra larga de pasta química;

Que para la verificación de los resultados de esta tecnología se considera recomendable la realización de ensayos industriales que demuestren fehacientemente la viabilidad de la misma con la utilización del empastado en las proporciones antes mencionadas;

Que en cuanto a los precios de venta del producto terminado, los mismos resultan afectados por las severas condiciones de orden financiero contenidas en la propuesta, y por lo tanto descolocados en su nivel;

Que esta última objeción permite desechar la oferta presentada por no adecuarse a los objetivos contenidos en el pliego de bases y condiciones, en cuanto expresamente determina:

"I - Del Objeto del Concurso:

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llama a concurso público internacional de proyectos, para la instalación y explotación de una o más plantas productoras de papel prensa (papel para diario) con una capacidad total inicial, en conjunto, no inferior a doscientas veinte mil (220.000) toneladas anuales de producción efectiva para llevar en dos (2) años a una cantidad total no inferior, en conjunto, a trescientas cuarenta mil (340.000) toneladas anuales, también de producción efectiva, de acuerdo a las normas del Decreto Nº 4.400/69 y a lo establecido en el presente pliego

Cuando las ofertas sean para plantas de capacidad inferior a la antes indicada, las mismas deberán cumplir individualmente con una economía de escala que permita fabricar dicho papel a costos razonables teniendo en cuenta los precios de venta internacionales".

Que ante esta falta de concordancia del proyecto con el pliego de bases y condiciones y la inexistencia de ofertas para cubrir el tonelaje anual de producción previsto en el llamado a concurso debe rechazarse la propuesta presentada y declarar desierto el concurso internacional para la instalación de una o más plantas industriales productoras de papel prensa (papel para diario);

Que no obstante ello, cabe tener en cuenta el hecho de que la única presentante cuya propuesta cumplimentó los requisitos formales de la licitación, ha ofrecido mediante nota dirigida al Ministerio de Industria y Minería, condiciones sensiblemente más ventajosas a las de su propuesta para el concurso;

Que en dicha nota los oferentes se avienen a realizar ensayos de producción a nivel industrial con la tecnología propuesta, en plantas industriales de otros países de reconocida experiencia y capacidad técnica y al control y fiscalización con carácter decisivo por parte del Ministerio de Industria y Minería y sus reparticiones dependientes y a la certificación de las Consejerías Económicas de las Embajadas de la República Argentina de los lugares de realización de la prueba;

Que asimismo en su nota ofrece una mejora en las condiciones económico-financieras que redundarán en la obtención de precios de venta más adecuados;

Que por lo que antecede resulta conveniente aprovechar las mejoras ofrecidas y en esta situación nada impide que se adjudique a los oferentes en forma directa la instalación de la planta ofertada;

Que esa adjudicación debe realizarse en forma condicionada al cumplimiento estricto de todos los puntos mencionados en la nota aludida y a la aprobación por parte del Ministerio de Industria y Minería y del Poder Ejecutivo Nacional de los ensayos que se realicen en consecuencia de dicha propuesta;

Que es aconsejable otorgar los plazos técnicamente necesarios para la realización de los ensayos industriales mencionados;

Que para el caso de que dichos ensayos no se realizaran o no se entregaran sus resultados definitivos al Ministerio de Industria y Minería dentro de los ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial o los mismos fueran rechazados por dicho Ministerio por no ser de su satisfacción, la adjudicación que se realiza caducará de pleno derecho sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamo de ninguna naturaleza cualquiera sea su causa;

Que, asimismo, corresponde disponer un nuevo llamado a concurso internacional para la instalación de una o más plantas productoras de papel prensa (papel para diario) para cubrir el tonelaje anual de producción previsto en el pliego de condiciones utilizado en el concurso que por el presente decreto se declara desierto;

Que, a tal fin, corresponde mantener como pliego de bases y condiciones al anteriormente utilizado con la corrección del tonelaje anual de producción y las fechas que se modifican en razón del nuevo llamado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Rechazar la propuesta de los oferentes señores César Augusto Civita, César Alberto Doretti y Luis Alberto Rey y de la empresa Editorial Abril S.A.I.C.F. & M. y las presentaciones de las firmas Rhodafin S.A. y C.T.C. Coordinadora Técnica Comercial S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos del presente decreto y declárase desierto el concurso público internacional realizado para la instalación de una o más plantas de papel prensa (papel para diario) con una capacidad total inicial de doscientas veinte mil (220.000) toneladas anuales para llegar en dos (2) años a una capacidad total de trescientos cuarenta mil (340.000) toneladas anuales.

Art. 2º — Autorízase a la firma Papel Prensa S.A.I.C.F. & M. (e.f.), con la garantía mancomunada y solidaria de los señores César Augusto Civita, César Alberto Doretti y Luis Alberto Rey y de la empresa Editorial Abril S. A. I. C. F. & M., todos con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem Nº 896, Capital Federal, y manteniéndose las mismas garantías y recaudos exigidos en oportunidad de la presentación de su propuesta a la licitación declarada desierta, la instalación de una planta de papel prensa (papel para diario) con una capacidad de producción de ciento cinco mil seiscientas (105.600) toneladas anuales, a erigirse en la margen derecha aguas abajo en el río Paraná, de la localidad de San Nicolás hacia el sur, mediante una inversión total equivalente a sesenta y dos millones (62.000.000) u$s en un todo de acuerdo al proyecto pre-

sentado por los referidos señores y la propuesta que en nota de fecha 7 de enero de 1972 efectuaran.

Art. 3º — La autorización acordada por el artículo anterior está condicionada a que Papel Prensa S.A.I.C.F. & M. (e.f.) dé cumplimiento dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto a los siguientes requisitos:

a) Realizar ensayos de producción de papel prensa a escala industrial, en establecimiento apropiado que exista en el extranjero utilizando la tecnología propuesta y la proporción de pasta mecano-química de fibra corta prevista en el proyecto partiendo de materia prima de origen argentino y de la zona de instalación de la planta industrial. Estos ensayos de producción, en todas sus etapas, deberán ser certificados e informados por oficina de ingeniería de acreditada capacidad técnica internacional en la materia, con la certificación de la autenticidad por la Consejería Económica de la Embajada Argentina del lugar en que se realice la prueba y controlados sus resultados por el Ministerio de Industria y Minería por intermedio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial;

b) Presentar al Ministerio de Industria y Minería el esquema económico financiero para la realización total del proyecto demostrativo de los costos de producción que permitan vender el producto a precios adecuados a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los requisitos antes mencionados la autorización que se acuerda por el artículo 2º del presente decreto y los beneficios que se otorgan caducarán de pleno derecho sin necesidad de intimación y sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamo de ninguna naturaleza, sea cual fuere su causa.

Art. 4º — La firma Papel Prensa S. A. I. C. F. & M. (e.f.) para el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y funcionamiento de la planta industrial de que se trata gozará de todos los beneficios previstos en el pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto Nº 43/71.

Art 5º — Déjase establecido que si dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial los señores César Augusto Civita, César Alberto Doretti y Luis Alberto Rey y la firma Editorial Abril S.A.I.C.F. & M. no constituyeran la garantía mancomunada y solidaria a que se refiere el artículo 2º, el presente decreto caducará de pleno derecho sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza.

La garantía que el pliego exige para la presentación al concurso deberá constituirse hasta la fecha en que el Ministerio de Industria y Minería apruebe o rechace con carácter definitivo el resultado de los ensayos industriales. Las demás garantías se regirán por lo establecido por el pliego de bases y condiciones considerando la aprobación definitiva de los ensayos como si fuera la fecha de la adjudicación definitiva.

Art. 6º — Cuando el Ministerio de Industria y Minería apruebe definitivamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3º del presente decreto propondrá al Poder Ejecutivo la formalización del correspondiente contrato en la forma establecida en el pliego de bases y condiciones.

Art. 7º — A efectos de completar la producción de papel prensa a las cantidades señaladas en el Decreto número 4.400/69, el Ministerio de Industria y Minería procederá a realizar un segundo concurso público internacional para la instalación de una o más plantas productoras de papel prensa (papel para diario) por la cantidad faltante.

Art. 8º — Para la realización del concurso antes mencionado se utilizará el mismo pliego de bases y condiciones que fuera aprobado por el Decreto Nº 43/71, adecuándose los volúmenes y fechas a la finalidad propuesta, con las modificaciones que a continuación se determinan:

a) Sustitúyese el punto 2.1. del Capítulo III por el siguiente:

"El capital social de la o las adjudicatarias que revisten el carácter de empresas de capital nacional privado, deberá estar integrado como mínimo con un cincuenta y uno por ciento (51 %) de capital nacional, incluyéndose en dicho porcentaje la eventual participación financiera del Estado Nacional Argentino; conforme se determina en el Capítulo IV, apartado 4, del presente pliego. La sociedad o sociedades que resulten adjudicatarias y cuyo capital social esté integrado con más del cincuenta y uno por ciento (51 %) con fondos provenientes de inversiones externas, no podrán optar por el beneficio a que se refiere el Capítulo IV, apartado 4, de este pliego.

Las inversiones externas con destino a la formación o ampliación del capital social de la adjudicataria deberán ampararse y cumplir los requisitos de la Ley 19.151 y su decreto reglamentario".

b) Inclúyense en el apartado 9, del Capítulo IX, los siguientes puntos:

"9.8. Localización de la planta teniendo en cuenta el desarrollo regional.

9.9. Participación de capital nacional privado en el capital social de las empresas y en particular el carácter de empresa de capital nacional (Capítulo III, apartado 2.1. del presente pliego).

9.10. Programa de exportación.

9.11. Beneficios netos para el país, en cuanto al balance de divisas de la inversión".

c) Sustitúyese en el texto del pliego de bases y condiciones la mención de "Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior" por la de "Ministerio de Industria y Minería".

Art. 9º — Ratifícanse para el segundo concurso público internacional, los beneficios a que se refiere el pliego de bases y condiciones y el Decreto Nº 43/71 por el que fuera aprobado el mismo.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Carlos G. M. Coda.
Carlos G. Casale.

EMPRESAS DEL ESTADO

Ferrocarriles Argentinos.

Pase libre para escolares.

DECRETO
Nº 1.500
Bs. As., 10|3|72

VISTO la necesidad de arbitrar medidas tendientes a aliviar la situación de la población, a raíz del alza del costo de la vida, y

CONSIDERANDO:

Que, entre ellas, se encuentra la de posibilitar la utilización sin cargo de los medios de transporte de propiedad del Estado, por parte de los menores asistentes a las escuelas primarias nacionales o provinciales.

Que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971/1975, aprobado por la Ley Nº 19.039, contempla en su Capítulo Transportes, Punto 4, Medidas Generales, la conveniencia de diferenciar la explotación de las Empresas del Estado en los aspectos que hacen a los intereses comerciales de los sociales, previendo además, en su Capítulo Educación, Punto 4.4. Para la Democratización de la Enseñanza, asegurar a la población escolar, especialmente en las áreas rurales y suburbanas, los medios de transporte adecuados y gratuitos, para su traslado a la escuela.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Implántase un pase gratuito para uso de los escolares de cursos primarios, que utilicen los servicios a cargo de la Empresa Ferrocarriles Argentinos para concurrir a establecimientos públicos de enseñanza nacionales o provinciales.

Art. 2º — En concordancia con lo establecido en el Artículo 28, de la Ley número 18.360, los Ministerios de Obras y Servicios Públicos (Transporte) y de Cultura y Educación convendrán, con intervención de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, la forma y condiciones de reintegro de los importes correspondientes a los pases que se emitan conforme a las previsiones de este decreto.

Art. 3º — El Ministerio del Interior adoptará las medidas para que los Gobiernos Provinciales, por intermedio de los organismos específicos de su jurisdicción, apliquen el beneficio instituido por este decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Transporte), reglamentará la aplicación del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Arturo Mor Roig.
Gustavo Malek.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

Expediente Nº 4.076|71

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Empresa: "Sabini Hnos." S. A.

Domicilio en la Rep. O. del Uruguay: Cuñapirú 1633, Montevideo. Legal en la Rep. Argentina: Leandro N. Alem 44, Capital Federal.

Clase de servicios: Cargas Generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Colonia, Rocha, Montevideo y Punta del Este (República Oriental del Uruguay), con destino a los siguientes puntos de la República Argentina y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires:

a) Valle del Río Negro, por rutas nacionales Nos. 3 y 22, con un ramal a Mendoza, por rutas nacionales Nos. 22 y 40.

b) Rosario, Resistencia, Formosa, Clorinda y Puerto Pilcomayo, por rutas nacionales Nos. 9 y 11.

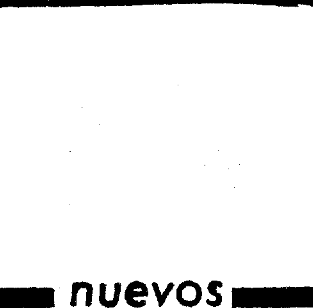
c) Mar del Plata y Miramar, por ruta nacional Nº 2 y camino provincial (tes), por rutas nacionales Nos. 9, 12 y 14

d) Concordia y Santo Tomé (Corrientes)

e) Salta, por ruta nacional Nº 9 y camino provincial. — Servicios a establecer.

Luis J. Fernández Alonso, Jefe Depto. Régimen de Serv. de Autotransporte.

$ 46 e.16|3 Nº 9.337 v.16|3|72



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 3583|72
Resolución Nº 273-I|72

Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de ochocientos pesos ($ 800, Ley 18.188), mensuales, por el término de un (1) año para Instructores de la Residencia en Psiquiatría del Hospital Nacional "José T. Borda".

Inscripción: Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, Barracas 489, 2º piso, Buenos Aires, desde el 14 al 29 de marzo de 1972, en el horario de 9 a 12.

Requisitos:

a) Poseer título de médico expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida.

b) Haber cursado la Residencia en Psiquiatría.

c) Presentar cinco (5) copias de currículum vitae.

d) Someterse a una entrevista personal.

e.16|3 Nº 1.841 v.22|3|72

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL Dra. CAROLINA TOBAR GARCIA

Expediente Nº 2.536|72

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir el siguiente cargo: Clase "D", Grupo "III". — Sueldo inicial: (Cuatrocientos cincuenta y cinco pesos). — Treinta y cinco (35) horas semanales. — Un cargo de Auxiliar de Servicios Técnicos.

Déjase establecido que además del sueldo inicial indicado, corresponde liquidación por antigüedad, peligrosidad, y salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente del Instituto Nacional de Salud Mental, en toda su jurisdicción cualquiera sea su clase de revista escalafonaria

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio duelo o examen), para lo cual los interesados deberán presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumplen tareas.

d) Acreditar antecedentes, actuación y experiencia en servicios asistenciales de Psiquiatría Infantil.

La inscripción permanecerá abierta los días 3 y 4 de abril de 1972, en la División Personal y Despacho de este Hospital, calle Barracas Nº 315, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas.

e.16|3 Nº 1.842 v.17|3|72

CONCURSOS anteriores

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Concurso de Antecedentes Nº 1|72

Llámase a concurso de antecedentes de agencias de informes comerciales con el objeto de seleccionar a las firmas que actuarán en la obtención de informes comerciales para pasajes a crédito de esta Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Los antecedentes se presentarán en la dirección arriba indicada y se recibirán hasta el día 21 de marzo de 1972.

e.6|3. — Nº 1.534 v.17|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso de profesionales —rama ingeniería— títulos y antecedentes, entre profesionales o firmas de profesionales para la contratación de la inspección de la obra: Puente de hormigón armado de 231 metros de luz, sobre el Riachuelo y accesos en jurisdicción de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

El plazo de presentación al concurso vence el día 23 de marzo de 1972 a las 1. horas, debiendo entregarse la documentación respectiva en el Departamento de Obras Nacionales, Avda Maipú 3, 5º piso, Capital Federal de donde con anterioridad pueden retirarse las bases para la inscripción.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972.

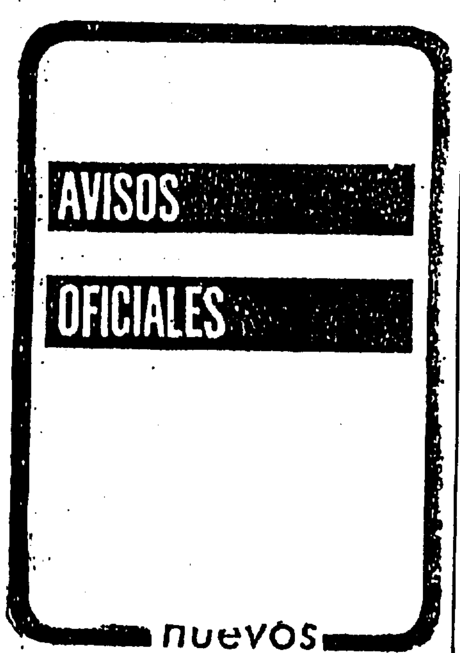
e. 14|3 Nº 1.800 v. 20|3|72

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal-República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 1. registros notariales vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 10 de abril de 1972, a las 18, en la Secretaría del Colegio. Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1642.

$ 180. — e.3|3-Nº 5.983-v.23|3|72



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. 602.320|62

Córrase vista en los términos del art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a PEDRO RODOLFO MUNDIÑANO y NELLA MARINI de BARSOTTI, para que dentro del plazo perentorio de diez días se sirvan tomar intervención en los autos instruidos, ofreciendo y pidiendo las pruebas que hagan a su derecho, pudiendo renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía, todo ello conforme lo establecen los arts. 47, 48 y 49 de la ley de Aduana (t. o. 1962). — Fdo.. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso. Capital.

c.16|3-Nº 1.678-v.16|3|72

Se hace saber a "GRIZABE", "CUCHILLERIA DOS HERMANOS, S. R. L." ISMAEL SCHIFFRIN y a R. MATORA el fallo Nº 381|7., aprobado por resolución número 386|71 dictado en el Expediente Nº 474.934|66. — "Buenos Aires, 6 de mayo de 1971. Resuelvo: 1º. Absolver a Boruch Lichtenstein, "Distribuidora del Plata" Salomón Averbuj, Grizabe, R. Matora, Cuchillería Dos Hermanos S. R. L. e Ismae Schiffrin por el cargo formulado respecto de la posible comisión de la infracción prevista en el artículo 198 de la ley de aduana (t. o. 1962)... Fdo.. Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.679-v.16|3|72

Se hace saber a OSVALDO BIANCARDI que por Expediente Nº 601.291|71 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: — "Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. Cítese a Osvaldo Biancardi a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la ley de aduanas (t. o. 1962), a la audiencia que se fija dentro de los diez días posteriores a la publicación del edicto por imputarsele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 de la ley de aduanas citada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuere conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Fdo.: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.680-v.16|3|72

Se notifica al Sr. WOLGANG GERHARD HELMUTH SPRENGER el fallo Nº 137 de fecha 2|2|72, recaído en el Expediente Nº 60. 459|71 el que en su parte resolutiva dice: Fallo: Comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo dispuesto por el art. 19, párrafo primero parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la ley de aduana (t. o. 1962). Condenándolo al pago de una multa equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, art. 150 inc. b) de la ley de aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.16|3-Nº 1.681-v.16|3|72

Se le notifica al señor CARLOS FELIPE JUAREZ el fallo Nº 135 de fecha 2|2|71, recaído en el Expediente número 601.449|71, el que en su parte resolutiva dice: Fallo comisando la totalidad de la mercadería detenida, conforme lo dispuesto por el art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67, concordante con el art. 150 inc. b) de la ley de aduana (t. o. 1962). Condenándolo al pago de una multa equivalente a tres (3) veces el valor en plaza de la mercadería comisada. Art. 150, inc. b) de la ley de aduana (t. o. 1962). — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.16|3-Nº 1.682-v.16|3|72

Se le hace saber a la firma ANTONIO PICCINELLI que en el Expediente número 407.034|59 ha recaído fallo número 1.045|71 por el cual se resuelve: Condenando a Felipe Manuel Alvarez Rodríguez y a la firma Antonio Piccinelli en los términos del art. 171 de la ley de aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley 17.138, al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias existentes de valor FOB. — 2º) Absolviendo, a las firmas citadas de las multas que le pudieran caber por las diferencias de gravámenes en los términos del art. 1º, inc. 6º párrafo 4º de la Ley 17.138. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso, Capital.

e.16|3-Nº 1.683-v.16|3|72

En Expediente Nº 601.082|71, se notifica a LEON MOCIULSKY, la providencia recaída en el mismo, que en su parte pertinente dice: — "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. Cítese a León Mociulsky, por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150 b) de la ley de aduanas (t. o. 1962); a fectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley, dentro de los diez días de publicado el edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley de aduanas, para el caso de ausencia no justificada en legal forma. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentare valerse y que fuere conducente en un solo escrito con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos del art. 27 y 28 de la ley de aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Notifíquese — Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

c.16|3-Nº 1.685-v.16|3|72

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos que en Expediente número 600.142|70 ha recaído el fallo Nº 156|72 que condena a propietario de la mer- 1962). la que de no ser satisfecha oportunamente se hará efectiva sobre la mercadería secuestrada para cuyo caso se decreta ya el embargo de la misma en los términos del art. 104 del referido texto legal, ingresando el producido de la mercadería interdicta en autos al pago de una multa igual a (2) dos veces el valor F. O. B. de la misma en los términos del art. 171 de la ley de aduanas (t. o. la impuesta de conformidad con lo dispuesto por el art. 204 de la ley de aduanas (t. o. 1962) modificado por la Ley 10.221 a Rentas Generales previa integra deducción de lo que al Fisco corresponda por todo concepto. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.686-v.16|3|72

Se notifica al Sr. JOSE FIGUEREDO el fallo Nº 139, de fecha 3|2|1972 recaído en el Expte. Nº 601.442|71, el que en su parte dispositiva dice: Fallo: Comisando la totalidad de la mercadería de que se trata, conforme lo estatuye el Art. 19, párrafo primero, parte "in fine" del Decreto 4.112|67 concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) procediéndose a su venta en pública subasta. Condenándolo al pago de una multa equivalente a cuatro (4) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.16|3-Nº 1.687 v.16|3|72

Se le hacen saber a MARIA DIUMENJO DE RICCI y DOMINGO MARIO ZAIN, que en el Expediente Nº 601.787|63 recayó fallo que resuelve: "Comisando la mercadería secuestrada al tipificarse en autos la infracción prevista en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), y cuyo sujeto responsable en los términos de la norma precitada no pudiera individualizarse. Absolviendo a María Diumenjo de Ricci, Domingo Horacio Zain y Mario Kant, en la presente causa. Fdo.: Carlos María Vázquez, firma habilitada Depto. Contencioso Capital. El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Aprobar en todo lo que fue materia de elevatoria el fallo 857|71 del Departamento Contencioso Capital. Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduana.

e.16|3-Nº 1.688 v.16|3|72

Se le hace saber a EMER BERTOZZI, que en el Expediente Nº 601.595|63, recayó fallo Nº 791|71, que resuelve: "Absolviendo a Emer Bertozzi del cargo imputado por la tenencia de cuatro máquinas marca Dacora 6 x 6 de lujo... Condenando a Emer Bertozzi (C. I. Nº 3.869.150 P. F.), a sufrir el comiso del resto de la mercadería secuestrada y a pagar una multa igual a tres veces el valor en plaza de las mismas... por hallarse incursa su tenencia en la infracción prevista en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modif.... Fdo.: Carlos María Vázquez. Firma habilitada Depto. Contencioso Capital. Por Res. 9.060|71, que dispone: No aprobar el fallo 791|71 dictado a fs. 85|87 por el Dto. Contencioso Capital, en lo que fuere materia de elevatoria. Condenar a Emer Bertozzi a sufrir el comiso de 4 máquinas fotográficas marca Dacora 6 x 6 de lujo y a pagar una multa igual a 3 veces el valor en plaza de los referidos efectos, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 134 y 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modif.... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Ad. Nac. de Aduana.

c.16|3-Nº 1.689 v.16|3|72

Se hace saber a S. HUISMAN & CIA. S.A.C.I.F., que en el Expediente número 702.488|57, ha recaído Fallo Nº 1.460|71, aprobado por Resolución Nº 703|72, en el que se resolvió: Condenar a S. Huisman & Cía. S.A.C.I.F., en los términos del Art. 200 de la Ley de Aduanas (t. o. 1960), al pago de una multa igual a tres veces el 42 o|o de la diferencia de valor F.O.B., existente, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.690 v.16|3|72

Se hace saber a la firma UNILAN S. A. I. E. I. C. e I., que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en el Expte. Nº 601.107|71, en los términos de los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962); debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de dicho texto legal. Firmado: Carlos María Vásquez, firma habilitada, Depto. Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.691 v.16|3|72

En Expediente 601.294|71, se notifica a CHEIKHOUNI, MOHAMMED ANOIR la providencia recaída en el mismo, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1971. Córrase vista de todo lo actuado a Mohammed Anoir Cheikhouni, por Edicto a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba que considere conducente a su derecho, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción al Art. 172 del citado texto legal, modificada por Ley 17.138. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del emplazado, deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A.N.A. Notifíquese. Firmado: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.692 v.16|3|72

Se hace saber al señor JUAN MANUEL SOLI ALBA, que en el Expediente número 601.130|71, se dictó fallo en el que se resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida, de conformidad a lo estatuido en el Art. 19, párrafo primero parte in-fine del Decreto 4.112|67, concordante con el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Condenando al señor Juan Manuel Soli Alba al pago de una multa igual a (3) tres veces el valor en plaza de los efectos comisados Art. 150, inc b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

c.16|3-Nº 1.693 v.16|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1440, Buenos Aires.

ACEVEDO Severino.
ALBARELLO Antonio Alberto.
AMANI Horacio.
ARCE Juan Carlos.
AVALOS Antonio.
BARONI Rómula Carlos.
BARREIRO Angel Ramón.
BARRIA Paredes Rubelindo.
BARRIOS Sebastián.
BELTRAN Eduardo.
BRIGHENTI Mario Alberto.
CALDERON Ignacio Adán.
CAMACHO Roberto Manuel.
CARRIEGO Ramón Marcelo.
CASTAGNA Victorio José.
CEBALLOS Juan.
CISTERNA Pedro Horacio.
CORREA Faustino Narciso
DALMASSO Estelio Luis.
DARICHE Miguel.
DEIS Jorge Oscar.
DELUCA Jorge Alberto.
DIAZ Juan Segundo.
DIAZ Justo Celino.
ESCALADA Juan Oliverio.
ESCALADA Mario Guido.
ESCOBAR Raúl Edgardo.
FARINOLA Santiago.
FLORES Sebastián.
FLORIO Francisco.
FOGLIA José Atilio.
FOLINO Héctor.
GALLARDO Armando Martín.
GANDINI José Sebastián.
GINTER Juan Pedro.
GIUGNI Armando Juan Rufino.
GONZALEZ Francisco Irineo.
GRAMAJO Manuel Rolando.
GROSSO Antonio.
INSFRAN González Ignacio Abdón.
JUAREZ Antonio Julio.
LABORDE Iván Alejandro.
LEGUIZAMON Ceferino.
LIACOPLO Juan.
LOPEZ Anastasio.
LOPEZ Héctor Oscar.
LUCENTINI Aldo José.
LLADOS Manuel.
MANAGO Juan José.
MANSILLA Herminio.
MARQUEZ Calixto René.
MARTINEZ Antonio.
MATIEVICH Juan Bautista.
MOLLOJA Tolay Patricio.
OLOCCO Albino.
ORELLANA Manuel Adolfo.
PARGA Aníbal Roberto.
PECKER Jacobo.
PELUSO Jorge Rubén.
PIÑEIRO José Eduardo.
RASJIDO Fernando Paulino.
ROBA Juan Antonio.
ROBLES Rogelio Esteban.
ROMABIUK Avelino Alejandro.
RUOX René.
SALINAS Víctor Indavor.
VEDIA Doroteo.
VILLAVAZO Damián Cergio.
VIOLANTE Alberto Rodolfo.
ALDANA Osvaldo Dialma.
ALFONSIN Carlos Arturo.
ANDINO Inocencio.
APISELLA Antonio.
BARREIRO Eduardo Hilario.
BERARDI Miguel Angel.
BERGAMASCO Elio Hugo.
CHANAMPE Baldomero.
DODARO Leonardo Salvador.
FERRERAS Marcelo.
FREGOSI José Luis.
GAZZO Ernesto Domingo.
GRACIA Mario Timoteo.
GRATTONI Héctor Tomás Rómulo.
GOMEZ Juan Carlos.
KOLLRICH Francisco Máximo.
LAFFON Pedro Cruz.
LEIDI Oscar Victorio.
LUNA Benito.
LUQUE Rafael Vicente.
MALDONADO Arnaldo Darío.
MAJER Edmundo.
MARURI Manuel.
NIEVA Francisco Adán.
OLIVETTO Huber.
PANIATI Victorio.
PUNGITORI Bruno.
RAMIREZ Eugenio.
RINALDI Rogelio Oscar.
RUPP Alberto.
SALGADO Luis.
TIEPOLT Roberto Ernesto.
TURESSO Ubaldo.
TRUTALI Noel Omar.
VAQUILA Juan Lidio.
WARGAS Miguel Angel.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — María Esther Fernández a|c Area Administrativa.

e.16|3 Nº 1.856 v.20|3|72

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

SALA "C"

La Sala "C" del Tribunal Fiscal de la Nación en la causa "Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. s|recurso de apelación", expediente Nº 4199, ha dispuesto notificar al representante legal de Industrias Interlana S. A. C. I. F. I., la siguiente resolución: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. Se resuelve: Declárase rebelde en la presente causa a Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. y se ordena seguir el trámite de la misma. — Notifíquese a la actora por edictos... haciéndosele saber que las ulteriores resoluciones que recaigan en la causa se tendrán por notificadas por ministerio de la ley... Sara Dichiara". — Publíquese por dos días.

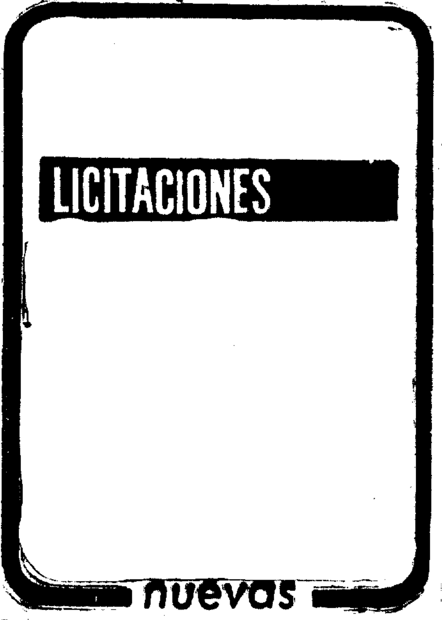
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Alvaro J. Mari Arriaga, secretario.

e.16|3 Nº 1.856 v.17|3|72

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. Visto el informe producido por el señor Secretario a fs. 151 vta. de los autos caratulados: "Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. s|recurso de apelación". (Expte. Nº 4199 y encontrándose vencido el término acordado a la parte actora para comparecer a estar a derecho, se Resuelve: Declárase rebelde en la presente causa a Industrias Interlana S.A.C.I.F.I. y se ordena seguir el trámite de la misma. — Notifíquese a la actora por edictos, los cuales deberán ser publicados por dos días en los periódicos "Boletín Oficial" y "El Derecho", haciéndosele saber que las ulteriores resoluciones que recaigan en la causa se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. — Póngase a cargo de la parte demandada los gastos originados por la publicación ordenada. — Notifíquese por cédula

Nelson Garibaldi, Secretario.

e.16|3 Nº 1.857 v.17|3|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Hipólito Yrigoyen Nº 250, 8º piso
Oficina 848, Capital
Teléfono 34-7344
Licitación Pública Nº 136

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1972, a las 16 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos para máquina Xerox 3600.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado de 14 a 18 horas en la Oficina Nº 848, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 16|3 Nº 1.858 v. 17|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 3|72

Adquisición de formularios continuos. Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la Sección Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 24|3|72, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 16|3 Nº 1.831 v. 20|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.800 ejemplares de la Revista Jurídica. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 10.—.

e. 16|3 Nº 1.833 v. 17|3|72

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.791|71

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para lograr la provisión de cintas magnetizables.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de marzo de 1972, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e. 16|3 Nº 1.832 v. 17|3|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|72
Expte. Nº 8.159|72

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — División Compras y Suministros— Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 16|3 Nº 1.835 v. 17|3|72

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA
Licitación Pública Nº 8|72
Expediente Nº 8|72

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1972, a las 11 horas, para contratar el transporte de aproximadamente 2.000 toneladas de yerba mate canchada desde los depósitos del organismo, sitos en Puerto Rico (Pvcia. de Misiones) hasta depósitos en Puerto Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo —Colón 149— Posadas, Pvcia. de Misiones, en la fecha y hora indicada. Los pliegos de condiciones serán provistos a los interesados en —Colón 149— Posadas, Pvcia. de Misiones; Paseo Colón 922, 3er. piso, oficina 340, Buenos Aires y Mendoza 1085, Rosario, sin cargo.

e. 16|3 Nº 1.834 v. 17|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|72, para adquirir cintas de tela y goma de primera calidad, según características, formas y medidas consignadas en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 24 de marzo de 1972, 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 16 de marzo de 1972.

e.16|3 Nº 1.836 v.17|3|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 471|72, para la adquisición de: Accesorios Originales para ser usados en el Equipo de Rayos X - Marca Philips.

Apertura: 14 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. El Director General de Finanzas.

e.16|3 Nº 1.837 v.17|3|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 472|72, para la adquisición de: Repuestos y Accesorios Originales para el Espectrofotómetro PerkinElmer, modelo 403.

Apertura: 18 de abril de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. El Director General de Finanzas.

e.16|3 Nº 1.860 v.17|3|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a licitación pública:

Nº 862 — Para el día 24 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de caños de plomo, plomo en planchas, canillas, pico coarrugado (tetón), tapa ciega de bce., codos etc. Pliego $ 5.

Nº 863 — Para el día 24 de marzo de 1972, a las 15.15 horas, para la adquisición de cable conductor electrónico, cordón conductor eléctrico, caja de acero semipesado, tuercas de hierro, conector a rosca, interruptor de embutir, toma corriente etc. Pliego $ 10.

Nº 864 — Para el día 24 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, para la adquisición de alambre de cobre esmaltado, papel pressphan, lateroide gris, fibra en plancha, papel electropan, etc. Pliego: $ 5.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — El Secretario Administrativo.

e.16|3 Nº 1.859 v.17|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA
Expediente: 100-1202|72

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para la adquisición de 1 máquina de escribir eléctrica de 156 espacios aproximadamente, con intercambio de tipos de letras, signos y números de escritura; 1 máquina de escribir eléctrica con capacidad para utilizar papel de 45 a 50 cms. de ancho; 2 máquinas de calcular electrónicas con impresión en rollo de papel, 2 memorias y 2 totales, capacidad desde 16 hasta 22 dígitos.

Apertura de propuestas: 23 de marzo de 1972, a las 12 horas, en la Dirección General de Administración Dto. Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde podrán ser retirados los pliegos, sin cargo, en el horario de 7 a 19 hs. y efectuarse las consultas respectivas.

e.16|3 Nº 1.838 v.17|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 80.205|70

Llámase a licitación pública para la construcción de una cámara silente y Departamento para enfermeras en el Instituto de Investigaciones Médicas, Av Donato Alvarez 3000, Capital, a ejecutar por el sistema de "ajuste alzado". Presupuesto oficial ($ 60.000).

Garantía según Ley 13.064. Venta del pliego a Quince pesos ($ 15), en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas.

Apertura en Córdoba 2122, 2º piso. Dirección de Compras y Licitaciones el día 3 (tres) de abril de 1972, a las 17 horas. El Director.

e.16|3 Nº 1.839 v.20|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel M. Savio - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72, para el día 6 de abril de 1972, a las 10 horas.

Por: 68 toneladas de Piedra Caliza.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|3 Nº 1.840 v.27|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|72 que será abierta el día 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de útiles para escritorio — El acto de apertura de sobres se realizará en Chacabuco 467|79. — Para más detalles e informes y pliegos dirigirse a Chacabuco 467|79, 6º piso, oficina de Compras, de 13 a 19 horas.

e. 16|3 Nº 1.844 v. 17|3|72

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 5|72
Expediente Nº 6.002.368|9 As|Vs

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, para el día 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos para el personal administrativo femenino de la Caja.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972 — La Gerencia Departamental Administración.

e. 16|3 Nº 1.845 v. 17|3|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "Dr. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1.533|72

Llámase a Licitación Pública 5 número 8|72, para el día 10 de abril de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche en polvo, queso para postre y de rallar, mondongo deshidratado, mortadela, salame legumbres secas, harina de maíz y de trigo, sémola, fideos surtidos, dulce de batata y de merbrillo, aceite, especias, sal fina y gruesa, ciruelas, azúcar, cascarilla, café, té, yerba, etc.

Open Door, 16 de marzo de 1972. — El Director de la Colonia.

e. 16|3 Nº 1.843 v. 27|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº ETL 72|4. — Descripción: Departamentos Mecánica y Eléctrico: Limpieza de dependencias sitas en Castelar Liniers y V. Luro. — Apertura, 10|4|72, 16 horas — Precio del pliego: 300.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, (Sección Muestrario), Paracas Nº 50, planta baja, Capital, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas, provistos de documento de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 18 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina Apertura del citado Departamento.

e. 16|3 Nº 1.847 v. 29|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 755-MC hasta el día 4 de abril de 1972, a las 14 horas. — Provisión de lajas de granito.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital Venezuela Nº 155, piso 4º, Bs. Aires

Valor del pliego: pesos ley 18.188 $ 5.00.

e. 16|3 Nº 1.846 v. 27|3|72

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DDNE.1972, venta, hasta el día 24 de marzo de 1972, a la hora 11, para la venta de un generador de vapor marca "Syncroflame", modelo AB-100, apto para generar 2.500 kg|hora de vapor a una presión de 7 Atm., incluido accesorios para su funcionamiento.

Condiciones de Pago: Neto al contado.

Depósito de garantía: 5 o|o del monto total de la oferta.

Consultas, recepción y apertura de propuestas en Departamento Distrito Noreste, Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.

Exposición: En Facultad de Ingeniería, Arquitectura Planeamiento y Vivienda de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en Avda Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Pliego sin cargo.

e. 16|3 Nº 1.852 v. 17|3|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotogramétrico, para la provisión y construcción de obras civiles, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de abril de 1972:
L. Pública Nº 65|72. Hora 10. Relevamiento aerofotogramétrico del Río Paraná Medio (Provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes).
Valor del pliego: $ 50.

2 de mayo de 1972:
L. Pública Nº 66|72. Hora 10. Provisión parcial de equipos electromecánicos, proyecto, obras civiles, montaje y puesta en servicio de la Estación Transformadora Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe).
Presupuesto oficial: $ 2.862.200.
Valor del pliego: $ 150.

17 de mayo de 1972:
L. Pública Nº 67|72. Hora 10 Provisión de pupitres, bastidor de protección y medición 132 kv. Servicios auxiliares, cables y proyecto definitivo para la ampliación de la Estación Transformadora Estática (Prov. de Tucumán).
Presupuesto oficial: $ 122.108.
Valor del pliego: $ 100.

La documentación correspondiente podrá consultarse y adquirirse en la Oficina de Licitaciones de Compras y Suministros, calle Corrientes 531. 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 1.861 v.22|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79—P|72

Vencimiento: 3|4|72, a las 10,30 horas
Por la adquisición de carpetas, rótulos, etc.
Valor del Pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 16|3 Nº 1.848 v. 22|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|72

Vto.: 6|4|72, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de aparatos de prueba, puentes Wheastone, megohmetro, bobinas de exploración y transmisores.
Valor del pliego: $ 100,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|3 Nº 1.849 v.29|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|72

Vto.: 3|4|72, a las 11.30 horas.
Por la adquisición de Aislaciones, Elásticos y Diafragmas.
Valor del pliego: $ 40,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|3 Nº 1.850 v.22|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas, para la provisión de Repuestos para Motoestibadoras "Clark".

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.16|3 Nº 1.851 v.17|3|72

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Tarena llama a Licitación Pública Nº 4|72 hasta el día 5 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de pick-ups, camiones y automóviles "Tipo Rural".

Valor del pliego: $ 200,00.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración General (Oficina de Compras), Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos s|nº (Prolongación Avda. Costanera Sur), Dársenas al Este —Buenos Aires— a partir del 15 de marzo de 1972.

e.16|3 Nº 1.862 v.29|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Penitenciario Federal

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)

Expte. E.22|72-U.4 y C.383|72-D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. lldo), cuya apertura tendrá lugar el día 23|3|72, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos y ovinos en pie, de primera calidad, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U.13) durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.

El Jefe Administrativo.

e.16|3 Nº 1.853 v.17|3|72

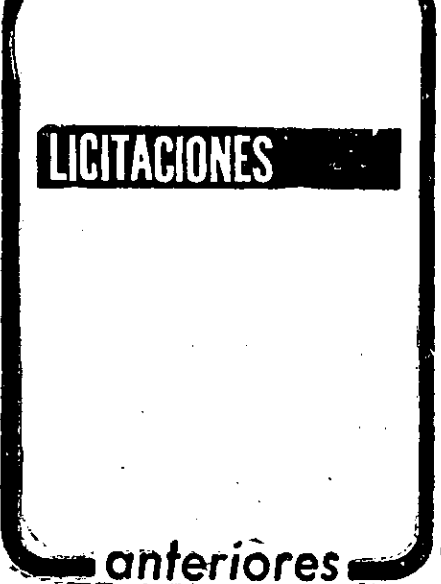
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 550|72-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, cuya apertura tendrá lugar el día 24|3|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones —DN—, Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de pescado, carne de capón y derivados, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), durante el segundo cuatrimestre del Ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.16|3 Nº 1.854 v.17|3|72



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Suministros
Balcarce 50, planta baja. Capital
T. E. 46-9841 int. 462 y 487.
Licitación Pública Nº 429

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1972 a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas por el período marzo de 1972 al 31 de diciembre de 1972.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 15|3 Nº 1.808 v. 16|3|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Número 31|72

Fíjase el día 24 de marzo de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 31|72 "para la adquisición de Cuero Tafilete Azul, con destino a la División Almacenes".

e.7|3 Nº 1.564 v.16|3|72

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Número 25|72

Fíjase el día 24 de marzo de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 25|72 "para la adquisición de Cámaras y Cubiertas, de diversos tipos y medidas, con destino a la División Automotores".

e.7|3 Nº 1.565 v.16|3|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación y ampliación de la Delegación Stroeder (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 27 de marzo de 1972, a las 15 horas. Retirar pliegos en la sucursal Patagones y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 30.

e.6|3 Nº 1.525 v.17|3|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación carpintería metálica Agencia Asunción (Paraguay). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de abril de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.—.

e. 1º|3 Nº 1.476 v 21|3|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 17|72. — Apertura: 24 marzo 1972, a las 16.

Provisión de 14 equipos de aire acondicionado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 15|3 Nº 1.809 v. 16|3|72

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 8|72

Adquisición de boletas para depósitos en Cuentas Corrientes (sistema snap out).

Pliego de condiciones: podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 21|3|72 a las 14, en el lugar indicado precedentemente.

e. 15|3 Nº 1.810 v. 17|3|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay - E. Ríos

Llama a licitación para el día 10 de abril de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, de lunes a viernes de 6,30 a 11,30 y de 14,30 a 17,30 horas personalmente o al teléfono Nº 2789. — La Administración.

e. 14|3 Nº 1.788 v. 23|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|72, paar la adquisición de maquinarias diversas, para uso en su División Mantenimiento.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correo Nº 3490, Capital.

Valor del pliego $ 50.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 3 de abril del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 14|3 Nº 1.787 v. 23|3|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, para la provisión de cinta de tela y goma para noria elevadora, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, que se entregará a los interesados que lo soliciten, en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, y en las Delegaciones: Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y Rosario, Mendoza 1085 (Provincia de Santa Fe).

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 29 de marzo del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.13|3 Nº 1.757 v.22|3|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA, Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración Sección Compras y Suministros del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 2, para el día 10 de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de 5 equipos perforadores portátiles livianos, herramientas, accesorios y coronas diamantadas; 2 máquinas perforadoras diamantadas para interior de mina capacidad 250 mts. aprox. herramientas, accesorios y repuestos, y 2 equipos perforadores rotativos para extraer testigos con coronas a diamante, herramientas, accesorios y repuestos cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651 3º piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.3|3 Nº 1.513 v.3|4|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.826 y agreg.
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 27 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, por la adquisición de un terreno destinado a la edificación de un Grupo Habitacional para los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario, dentro de la reglamentación establecida por el Banco Hipotecario Nacional, por el Plan V.E.A., en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración calle Berutti Nº 2109, Rosario, donde se realizará la apertura de los sobres, en la fecha y hora indicadas. — En esa misma dependencia los interesados podrán, durante los días laborables de 7 a 13 horas, retirar los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.8|3. — Nº 1.580 v.17|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública Nº 3|72

Llámase a Licitación Pública Nº 3, con apertura el día 29 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas de acuerdo a pliegos de condiciones para el equipamiento de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sita en la provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en esta Universidad —Departamento Contrataciones— con domicilio en la calle Sarmiento 725 de la ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba, en el horario de 9,00 a 12,00.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 15|3 Nº 1.826 v. 17|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 24.430|72

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de artefactos de iluminación eléctrica en el Departamento de Morfología y Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a ejecutarse por el sistema de "Unidad de Medida". Presupuesto oficial ($ 145.000) Ciento cuarenta y cinco mil pesos. — Garantía según la ley de obras públicas 13.064. — Venta del pliego en treinta pesos ($ 30.—) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 430, de 8 a 11 horas. — Apertura en Córdoba 2122 2º piso — Dirección de Compras y Licitaciones el día 12 de abril de 1972, a las 17 horas. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.827 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 541.578

Llámase a licitación pública para trabajos de habilitación y adecuación de obras en el Instituto de Oncología Doctor Angel Roffo, en la Avda San Martín número 5481. Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 400 000. — Garantía de la oferta: 1 o|o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 50.— en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital — Horario 8 a 11 horas.

Apertura: abril 7 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.828 v. 28|3|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.143

Llámase a licitación pública para trabajos de cambios de solados y provisión y colocación de carpintería metálica en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" ubicada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1851, Capital a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $ 35.000.—. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas.

Pliego: Consulta y venta en $ 10.— en Tesorería, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura: abril 6 de 1972 a las 17 horas en Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad. Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Capital.

Bs. Aires, marzo 10 de 1972. — El Director.

e. 15|3 Nº 1.829 v. 17|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 17965

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 5 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de alimentos en general para el Hospital Nacional del Centenario, por el período: abril a junio de 1972.

La apertura de las propuestas se realizará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109, Rosario, donde podrán retirarse los pliegos correspondientes.

e. 10|3 Nº 1.640 v. 21|3|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Corrientes

Llámase a licitación pública para la construcción de aulas de emergencia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la ciudad de Corrientes:

Presupuesto oficial estimativo: $ 360.000 (Trescientos sesenta mil pesos Ley 18.188)

Sistema: Ajuste alzado y unidad de medida.

Apertura propuesta: 23 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el Departamento de Construcciones, calle 25 de Mayo número 868, Ctes.

Precio del pliego: $ 150,00 (Ciento cincuenta pesos Ley 18.188).

Adquisición del pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1972 en el Departamento de Construcciones Universitarias, calle 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, teléfono 4678; 5060; 5061; 7181. Internos: 43-44 y 45, en horario de 7 a 13 horas (días hábiles).

e. 14|3 Nº 1.791 v. 20|3|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO FINANZAS (COMPRAS)
Cerrito 1248 - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2|72

Para el día 27 de marzo de 1972, a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 para la provisión de:

120 Tirantes de pino paraná cepillado de 5" x 10" x 5,50 mts. de largo.

30 Tirantes de pino paraná cepillado de 4" x 10" x 5,50 mts. de largo.

Como alternativa los oferentes podrán cotizar madera de laurel.

Para cualquier consulta dirigirse al Depto. Técnico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Nacional del Antártico (Compras). Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 15|3 Nº 1.812 v. 17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72 para el día 3 de abril de 1972 a las 11,00 horas, por la provisión de "Coque metalúrgico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 14, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 50.

e. 10|3 Nº 1.641 v. 21|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL N. SAVIO - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71, para el día 27 de marzo de 1972, a horas 10, por la provisión de Mil trescientos metros de Vía Decauville completa.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.8|3 Nº 1.582 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para el día 4 de abril de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "100 toneladas de Ferroníquel para la fabricación de acero en horno eléctrico".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 20.

e.8|3 Nº 1.588 v.17|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72 para el día 29 de marzo de 1972 a las 11 horas, por la provisión de "4.000 toneladas de azufre a granel".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10. — El Director General.

e.13|3 Nº 1.762 v.22|3|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 13|72, para el día 3 de abril de 1972, a las 10 horas por la provisión de "100 toneladas de ferrocromo en granallas y 23 toneladas de ferrocromo afinado, en granallas o trozos no mayores de 5 kg. para producción de acero en horno eléctrico".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 30.

e.8|3 Nº 1.587 v.17|3|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Departamento Finanzas y Contaduría
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 19|72

Apertura: 6 abril de 1972.

Hora: 15. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.

Destino: Instituto Social Militar "Dr Dámaso Centeno", en la Avda. Rivadavia Nº 5550, Capital Federal.

Objeto: Prestación mano de obra, ayuda de gremio, equipos, maquinarias y herramientas, incluso la provisión parcial de materiales, ejecución trabajos complementarios.

Precio del legajo: $ 35,—.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250. Capital.

e.14|3 Nº 1.792 v.27|3|72

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS Y CONTADURIA
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 18|72

Apertura 4 de abril de 1972. Hora 10. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital.

Destino: Residencia para Personal Superior, calle Luis María Campos 675 y Báez 650, Capital

Objeto: Reparación integral de siete ascensores.

Precio del legajo $ 25,00.

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.

e. 10|3 — Nº 1.643 — v. 23|3|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 371.012|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|72, para la adquisición de materiales eléctricos para el Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1972, a las 14 hs. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T.E. 37-2868

e. 15|3 Nº 1.813 v. 16|3|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 37.727|70

Llámase a licitación pública Nº 10, el día 27 de marzo de 1972, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa de la Policlínica Bancaria durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1972 y el 30 de abril de 1973

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires marzo 7 de 1972.

e.7|3 Nº 1.569 v.16|3|72

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 4|72
Exp. 6.002.359|0 AS. VS.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, para el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la provisión de papelería y útiles de escritorio.

Por pliego de licitación, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — La Gerencia Departamental Administración.

e. 15|3 Nº 1.816 v. 16|3|72

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, que será abierta el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de 250.000 (doscientos cincuenta mil) formularios continuos originales, para computadora electrónica. El acto de apertura de sobres se realizará en Chacabuco Nº 467|79. Para más detalles e informes y pliegos dirigirse a Chacabuco 467|79, 6º piso, Oficina de Compras, de 12 a 19 horas.

e. 15|3 Nº 1.817 v. 16|3|71

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY (E. RIOS)
Licitación Pública Nº 2|72

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 24 de marzo de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), para el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|Nº, Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Enrique Carbó 267, Paraná (Entre Ríos) o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, frutas, carne de vacuno, huevos, leche, pan, verduras y artículos de limpieza.

e. 15|3 Nº 1.814 v. 16|3|72

ESCUELA DE ORTESIS Y PROTESIS

Llámase a Licitación Pública Nº 006|72, para el día 23 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de elementos y materiales, con destino a la Escuela de Ortesis y Prótesis, sita en la calle Dragones y Mendoza, Capital.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Dragones y Mendoza, Pabellón "H", Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|3 Nº 1.815 v. 16|3|72

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
Expediente Nº 2020—28154|71—2.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, para el día 27 del mes de marzo de 1972, a las 16.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de 90 Generadores de pulsos (Marcapasos) por demanda, bipolares, con destino al Departamento de Emergencias Sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972.

e. 9|3 Nº 1.627 v. 20|3|72

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 13.651|72

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72, para el día 24 del mes de marzo de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: tarjetas Hollerith, formularios continuos, cintas de impresión, rótulos y etiquetas autoadhesivas. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.8|3. — Nº 1.591 v.17|3|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 972|72

Por la adquisición de dos (2) autoelevadores.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de marzo de 1972, a las 11 horas.

e.8|3 Nº 1.607 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitaciones Internacionales
F. A. - B. I. R. F.

Lic. Nº 29: 1.920 cajas para vagones, apertura día 17|5|72, hora 11. Valor pliego $ 500. Lic. Nº 32: 1.219 equipos de freno de aire comprimido para vagones, apertura día 18|5|72, hora 15. Valor pliego: durmientes " ? juegos de cargadores de durmientes y 3 juegos de cargadores de rieles, apertura día 19|5|72, hora 11. Valor pliego $ -0. Lic. Nº 34: Adquisición

equipos para vía, apertura día 19|5|72, hora 15. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 35: 14 equipos para reparación de rieles largos soldados, apertura día 22|5|72, hora 11. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 38: 2 tractores con tapadoras y 4 tractores cuatro en uno, apertura día 22|5|72, hora 15. Valor pliego $ 50. Lic. Nº 39: 30 soldadoras eléctricas, de arco, portátiles, 30 zorras acopladas para transporte de las soldadoras, apertura día 23|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100. Lic. Nº 40: 10 transmisores receptores V.H.F. portátiles, apertura día 23|5|72 hora 15. Valor pliego $ 100. Lic Nº 36: 10 máquinas renovadoras de durmientes - 2 máquinas compactadoras de balasto de durmientes y banquinas, apertura día 24|5|72, hora 11. Valor pliego $ 100.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la Oficina Nº 512 bis —5º Piso— Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, y adquiridos en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas.

e.14|3 Nº 1.803 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72 para contratar la provisión de 1.920 cajas para vagones de distintos tipos y trochas, de fabricación nacional.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 bis, 5º Piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de quinientos pesos ($ 500).

e.14|3 Nº 1.602 v.27|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Licitación Públic. Nº 635/72, Montaje de máquina entalladora, grupo electrógeno sobre vagón, carrozado y trabajos anexos complementarios del mismo.

Apertura el 3 de abril de 1972, a las 16 horas.

Valor del pliego $a 30.

Presupuesto oficial $a 180.000.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.13|3 Nº 1.769 v.24|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº S.A. 95

Llámase a licitación pública por el trasbordo de mercaderías, lavado, limpieza y desinfección de vagones de hacienda, en la Estación Tandil, F. C. Roca. — Apertura: fecha: 6|4|72; hora: 11. — Precio del pliego: $ 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios) Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital, los días hábiles menos sábados, de 8 a 18 horas provistos de documentos de identidad y en Jefatura de Zona Tráfico Tandil (Pcia de Bs. Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Jefatura de Zona Tráfico Tandil. Estación Tandil, Pcia. Bs. Aires.

e.8|3. — Nº 1.602 v.21|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION SUDOESTE

Llámase a Licitación Pública:

Licitación Nº G. 5253. — Descripción: Estopa de algodón para caja de engrase. Apertura: Fecha 28|3|72, hora 9. — Precio del pliego: $a. 50.

Licitación Nº G. 5254. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 10. — Precio del pliego: $a. 50.

Licitación Nº G. 5255. — Descripción: Mangas de lona y lonas para casillas. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 11. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº G. 5256. — Descripción: Generador a manivela para aparato block staff — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $a. 25.

Licitación Nº F. 7741. — Descripción: Repuestos varios para locomotoras a vapor. — Apertura: Fecha 28|3|72, hora 15. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº F 7742. — Descripción: Bielas para locomotoras a vapor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 9. — Precio del pliego: $a. 10.

Licitación Nº G. 5257. — Descripción: Mangas varias de goma y tela. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 10. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº S. A. 98. — Descripción: Por la reparación de estatores y generadores de coches Budd y Werkspoor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 14. — Precio del pliego: $a. 20.

Licitación Nº S. A. 99. — Descripción: Por el retapizado de asientos y respaldos de coches Fiat — Materfer y Werkspoor. — Apertura: Fecha 29|3|72, hora 15. — Precio del pliego: $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento (Sección Muestrarios), Paracas Nº 50, Planta Baja, Capital, los días hábiles menos sábados de 8 a 18 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Paracas Nº 50, 6to. piso, Capital, los días hábiles menos sábados de 7 a 19 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina Aperturas del citado Departamento.

e.7|3 Nº 1.567 v.20|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

REGION CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.375|72

Bandera de lanilla, toalla de algodón, fundas para almohada, fundas para asiento, etc. Apertura: 29|3|72, 13 horas. — Nº 1.376|72. — Eslabón para fogonero a cadena (12.500 Nros.). Apertura: 29|3|72, 13 horas. — Nº 1.377|72. — Paragolpes para vagones. Apertura: 29|3|72, 14 horas. — Nº 1.382|72. — Retiro Km. 40,900, Línea S. Martín; eliminación de malezas; recolección de basura; perfilado de zanjas; limpieza y desembanque de desagües. Apertura: 24|3|72, 17,15 horas. — Valor de los pliegos: Pública 1.375 y 76: $a. 20; 1.377: $a. 10; 1.382: $a. 80. — Consulta y retiro de la documentación, en Oficina de Venta de Pliegos, sita en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Ofic. 47, Dpto. Abastecimiento Bs. Aires o en Avda Alberdi y Las Heras, Portón 1, Of. Muestras, Dpto Abastecimiento Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. Aires, de 12,30 a 17,30 horas, y en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.9|3. — Nº 1.631 v.22|3|72

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Postergación

Comunícase que se ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 27|72, por el arrendamiento de un sistema de grabación simultánea de datos en cinta magnética para el día 10 de marzo de 1972, a las 17 horas.

e.17|2 Nº 1.148 v.21|3|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.002-0, hasta el día 7 de abril de 1972 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalaciones de centrales de aviso de incendio robo y asalto en el Edificio Central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avenida 9 de Julio Nº 1925 Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 115.173,70. — Importe de la garantía: $ 1.151,74. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Tres (3) meses. — Precio documentación: $ 20,00. — Pago de la misma Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas

e.15|3 Nº 1.820 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 370|72, relativa a la provisión y montaje de una báscula electrónica automática para pesaje de cereal a granel y la construcción del revestimiento de la barranca de la Unidad de Embarque del Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 9 de marzo de 1972, a las 16,30 horas, ha sido postergada para el día 3 de abril de 1972, a las 16,30 horas. Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e. 29|2 Nº 1.436 v. 20|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 428|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria f. Tramo: Arroyo Las Piedritas - Villa La Angostura (obras básicas, sub-base y base estabilizadas, banquinas, enripiadas, pavimento flexible, tratamiento superficial bituminoso tipo doble, construcción de cordones, cunetas y perimetrales para cantero central y alcantarillas de caños de chapa ondulada), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 1.446.614. — Depósito de garantía: $ 14.467. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 10 de abril de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja. Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.595 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 427|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Alamos - América - Sección: Km. 213,450 - Km. 231,150 (bacheo de calzada, construcción de carpeta tipo concreto asfáltico, alteo de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 1.561.938. — Depósito de garantía: $ 15.620. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obras: 4 meses.

Presentación propuestas: 29 de marzo de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja. Capital Federal.

e.8|3. — Nº 1.596 v.28|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 424|72. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente, variante termoplástico reflectante, en las rutas 9, 19 20, 35, 36 y 38 y 60 en la provincia de Córdoba. Ruta S|Nº 8, 11 y 34 en la provincia de Santa Fe. Rutas 20 202 Puente de Avenida del Libertador y General Paz; Rutas 3, 33, 35, 228 y 252 en la provincia de Buenos Aires. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.384.799,28. Depósito de garantía: $ 113.848,00 Material Termoplástico: $ 12.567.308,14. Depósito de garantía: $ 125.624.00. Precio pliego: pesos 200.00.

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.2|3-Nº 1.490-v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 425|72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente variante material termoplástico reflectante en las rutas 40, 259; S|Nº 3, 25 y 26 en la provincia de Chubut. Ruta 3 en la provincia de Río Negro. Ruta 231 en la provincia del Neuquén. Ruta 152 en la provincia de San Luis

Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 12.030.865,35. Depósito de garantía: $ 120.309,00. Material termoplástico: $ 13.266.431,95. Depósito de garantía: $ 132.665.00. Precio pliego: pesos 200.

Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital. Federal.

e.2|3-Nº 1.491-v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 426|72

Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización mediante proyección neumática en caliente variante material termoplástico reflectante en las rutas 38, 60, 62 y 157 en la provincia de Catamarca. Ruta 40 en la provincia de San Juan. Ruta 20 y 38 en la provincia de Tucumán Ruta 7 en la provincia de Mendoza. Rutas 9, 34, 50 y 51 en la provincia de Salta Rutas 81 y 86 en la provincia de Formosa. Material termoplástico aplicado por pulverización: $ 11.278.621,45. Depósito de garantía: $ 112.787. Material termoplástico: $ 12.438.681,17. Depósito de garantía: $ 124.387. Precio pliego: $ 200. Presentación de propuestas: 23 de marzo de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº 1.492-v.22|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Plan Nacional de Desarrollo 1971|1975

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 400|72, Ruta s|nº, Provincia de Córdoba, nuevo camino Córdoba-Cuyo. Tramo: Córdoba-Villa Dolores Sección: Piedra La Tortuga, Hotel El Cóndor. Obra I: Sector A: Piedra La Tortuga, La Mesada y Puente s|Quebrada La Mesada; obra II: Sector B: La Mesada-Hotel El Cóndor ha sido prorrogada para el día 3 de abril próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Nacional, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972

e.14|3 Nº 1.795 v.20|3|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.785 para adjudicar la provisión de motores para equipos viales, de Industria Nacional, pesos 2.000.000. Precio pliego: $ 40. Expte.: 1.622-L-1972. Presentación propuestas: 4 de abril de 1972, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.796 v.23|3|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Gerencia Regional de Córdoba

Divisional San Luis

Licitación Pública Nº 2

Para el día 3 de mayo de 1972, a las 11 horas. Proyecto, provisión total y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles de la línea de 33 Kv. Central Térmica San Luis, Balde Salinas de Bebedero y Estaciones Transformadoras 33|0,38-0,22 Kv. en los extremos de ambas localidades (Balde y Salina de Bebedero, Pcia. de San Luis).

Presupuesto Oficial: $ 1.367.833.

Pliegos e informes: En Mendoza: Oficina de Compras San Juan Nº 470. — En Córdoba: Oficina de Compras, Rioja Nº 347. — En San Luis: Oficina de Compras, Chacabuco 808.

Valor del Pliego $ 200.

e.15|3 Nº 1.822 v.21|3|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de abril de 1972:

L. Pública Nº 58|72: hora 10: Provisión de 8.000 m. de cable para sistema 33 kv. de tensión nominal.

L. Pública Nº 59|72: hora 10.30: Provisión repuestos para motores Niigata (pernos pistón, biela motriz, cojinetes de cruceta, filtros de combustible, bomba inyectora, resorte p. válvulas etc. etc.).

L. Pública Nº 60|72: hora 11: Provisión de cajas de empalme recto y cajas de empalme para cable armado subterráneo tripolares.

20 de abril de 1972:

L. Pública Nº 61|72: hora 10: Provisión de repuestos para motores M.A.N. (Vaina aguja para inyectores, aros compresión, engranajes, válvula admisión, bulones de biela, pistón motriz, etc.).

L. Pública Nº 62|72: hora 11: Provisión de puentes de Wheatstone tester, ohmetros, amperímetros para tableros, miliamperímetros, microamperímetros, voltímetros, pinzas volt-amperimétricas, indicadores de rotación, frecuencímetros, pinzas universales, etc.

L. Pública Nº 63|72: hora 12: Repuestos para motores Ansaldo Fiat (pistón motriz, aros de compresión, juntas de cobre, pernos de cruceta resortes, bulones de biela, camisas para válvulas, etc.

21 de abril de 1972:

L. Pública Nº 64|72: hora 10: Repuestos para motores Nordberg (cabeza de cilindro motriz, pistón motriz, aros, bulones de biela, válvula de barrido, resortes, rodillo p. botador botadores, elementos de bomba, etc.).

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.801 v.20|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL

O|P. Nº 3114

Lic. Pública Nº 160|72: Purificadores y repuestos "Laval". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.824 v.20|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

O|P. Nº 3113

Lic. Pública Nº 144|72: Hidróxido de sodio. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Lic. Pública Nº 156|72. Envases para grasas lubricantes. — Apertura: 11|4|72. — Valor: pesos 20.

Lic. Pública Nº 157|72: Repuestos para turbina "SAFAC". — Apertura: 12|4|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|3 Nº 1.825 v.20|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

O|P. Nº 3112

Lic. Pública Nº 137|72: Cañerías de bombeo. — Apertura: 25|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 147|72: Compresores de aire y rep. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública 148|72: Rep. p|motor Chrysler. — Apertura. 24|2|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 150|72: Cojinetes. — Apertura: 14|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 151|72: Cañería de conducción. — Apertura: 18|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 152|72: Elementos de sondeo. — Apertura: 24|4|72. — Valor pesos 20.

Licitación Pública Nº 153|72: Barras de sondeo. — Apertura: 2|5|72. — Valor pesos 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.

Licitación Pública Nº 159|72: Proyecto completo, provisión y montaje de instalaciones productoras de petróleo y gas en el Yacimiento Caimancito. — Apertura: 28|4|72. — Valor pesos 200.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital

e.15|3 Nº 1.823 v.28|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION TRANSP. MARITIMO Y FLUVIAL

O|P. Nº 2.983

Licitación Pública Nº 138|72

Metales en general. — Apertura: 6|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 139|72

Una caldera marina. — Apertura: 10|4|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|3. — Nº 1.605 v.21|3|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

O|P. Nº 2.982

Licitación Pública Nº 126|72

Repuestos para camión International. — Apertura: 18|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 130|72

Baterías de capacitores eléctricos. — Apertura: 3|4|72.

Licitación Pública Nº 131|72

Cables para registración sísmica. — Apertura: 17|4|72. Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 132|72

Cables de acero para aparejos. — Apertura: 24|4|72. Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 134|72

Postes de eucalipto. — Apertura: 13|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 136|72

Cañería de conducción. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 142|72

Motores eléctricos. — Apertura: 17|4|72 — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 143|72

Repuestos para válvulas preventoras de surgencia. — Apertura: 3|4|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.8|3. — Nº 1.604 v.21|3|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.423: Contr. normalización operativa red distribución de gas en Azul (Pcia. Bs. As.). — Apert. 29|3|72: 10 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.424: Contr. construcción e instalación de 6 mesas p|servicio telefónico de reclamaciones. — Apert.: 10|4|72: 11 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.425 Contr. camiones tractores p|Ptas. Luján de Cuyo y San Juan. — Apert.: 4|4|72. 10 hs. — Valor: $ 25,

Nº 8.426 Adq. válvulas. — Apert.: 29|3|72: 12,30 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.427: Contr. transporte cilindros e|Río Gallegos y Esquel. — Apert.: 6|4|72: 16 hs.. — Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170, 1º Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.15|3 Nº 1.821 v.16|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 13|72 hierros, aceros y perfiles. Para el día 18 de abril de 1972, a las 16 horas: Nº 14|72 transmisor y receptor. Para el día 3 de mayo de 1972, a las 16 horas: Nº 15|72 máquina portatroncos y motoarrastradora; y a las 16,30 horas: Nº 16|72 vehículo para transporte de personal y materiales.

Informes y pliegos en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal. de 14 a 17 horas.

e.14|3 Nº 1.797 v.23|3|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 26 de abril de 1972, a las 16 horas. la apertura de las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 2|72 por transportadoras de cintas.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|3 Nº 1 603 v.17|3|72

Subsecretaría de Comunicaciones

SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (D. A.) CORREO CENTRAL (B. A.)

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1972, a las 16, en la Sec. Loc. y Contrataciones de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección de Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.13|3-Nº 1.772-v.22|3|72

SECCION LOCACIONES Y CONTRATACIONES DE TRANSPORTES (D. A.) CORREO CENTRAL (B. A.)

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1972, a las 17, en Locaciones y Contrataciones, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal Querandí (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Corrientes 132, local 640, 6º piso, Correo Central.

e.13|3-Nº 1.773-v.22|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 47-P|72, que estaba programada para el 13|3|72, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día 13|4|72. a las 9,30 horas.

La misma ampara la adquisición de Bloques y Tanques tipo I, para pupinización. — Valor del Pliego: Pesos: 350,00.

Pago. Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el número de la licitación equivocado, en las ediciones del 6 al 10|3|72.

e.15|3 Nº 1.538 v.21|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 74-P|72

Vto.: 3|4|72, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de válvulas electrónicas. — Valor del pliego: pesos 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.8|3. — Nº 1.593 v.21|3|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 75-P|72

Vto.: 27|3|72. a las 9,30 horas. por la contratación de alquiler de camiones en Cap. Federal y Gran Buenos Aires, para el período comprendido entre el 1º|4|72 al 31|12|72.

Valor del pliego $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e 6|3 Nº 1.539 v. 17|3|72

JURISDICCION COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Máquinas y Afines para Sección Gráfico". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de abril de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil. de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Departamento Administración.

$ 72. e.9|3. — Nº 7.822 v.20|3|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 54.429-LP-1970

Construcción en la ciudad de Santa Fe de un colector general que integrará las obras de desagüe cloacal existentes.

Apertura: 10|5|1972 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe sito en la calle 25 de Mayo 1951.

Depósito de garantía: $ 48.934,46, Ley 18.188.

e.8|3 Nº 1.594 v.28|3|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 2.135-LP-1972

Cajas, tapas y marcos de fundición de hierro para medidores de agua. 5|4|1972, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Depósito de garantía: 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.8|3 Nº 1.596 v.28|3|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 223, hasta el día 17 de abril de 1972, a las 10,30 horas, para la compra de: Un Compresor Rotativo (Con motor eléctrico y correderas) Biescalonado.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de febrero, Rosario, T. E.: 8-5081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la orden S. E. C. P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe

Valor del Pliego: $a. 3,00. — Franqueo: $a. 1,60

e.13|3 Nº 1.818 v.17|3|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Plan de Inversiones Año 1972

Licitación Pública Nº 16|72: Transformación de embarcaciones en barcazas aptas para el sistema de navegación por "empuje". — Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras — Puerto Nuevo Dársena "F" Capital, el día 29 de marzo de 1972, a las 10 horas. — Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Tesorería de Flota Fluvial, sita en Avda. Corrientes Nº 389 — Planta Baja — Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 200. ley 18.188.

e.7|3 Nº 1.563 v.20|3|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 1|72, para la venta de los buques "Campero" y "Overo". — Apertura: 5 de abril de 1972. 11 horas. — Valor del pliego: $ 100.

Informes en Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Corrientes 389, 7º piso. Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.9|3. — Nº 1.630 v.22|3|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 2|72, para la provisión de estanterías metálicas en la obra "Unificación Talleres y Depósitos E.L.M.A.".

Apertura: 28 de marzo de 1972, 11,00 horas.

Valor del pliego: $ 50.

Informes y venta de pliegos en Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Corrientes 389, 7º piso. Buenos Aires. de 9,30 a 16,30 horas.

e. 6|3 Nº 1.533 v. 17|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514 Capital Federal, el día 29 de marzo de 1972, a las 15 horas, para la provisión de baterías. — Retiro de Pliegos sin cargo, en Abastecimiento-Compras 1er. piso oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|3 Nº 1.819 v.16|3|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72 con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 5º piso Oficina 514, Capital Federal. el día 27 de marzo de 1972, a las 15 horas. por los trabajos de terminación de dos entradas al Puerto de Buenos Aires, en intersección de Avenida Maipú y Antepuerto y en calle Cangallo y Avenida Eduardo Madero. — Retiro de pliegos al precio de Cien pesos Ley 18.188 ($a. 100) en Abastecimiento-Compras 1er. piso, oficina 104. de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.28|2. — Nº 1.426 v.17|3|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72, para el día 22 de marzo de 1972, a las 11 horas, por la provisión de diversos formularios, con destino a Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 50,00.

e.15|3 Nº 1.830 v.16|3|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REMATE OFICIAL CON BASE POR ORDEN DE YPF.

Automotores, Máquinas y Varios.

Automóviles, Jeep, Camionetas, Pick-Ups, Omnibus, Excavadora, Tractores a oruga, Motores y Blocks d|motores, Repuestos, Equipos d|perforación, Aparejos, Bombas d|inyección, Cubiertas, Tambores, Motores eléctricos, Equipos p|soldadura eléct., Grupos electrógenos, Cable d|cobre y d|acero, Herramientas, Madera, Radiadores, etc.

Exhibición: desde el 13|3|72, en: Alm. Y.P.F., Km. 3, Comodoro Rivadavia, (Pcia. de Chubut). — Lunes a viernes de 8 a 12 y sábados de 8 a 11 hs. — Ex Campamento Escalante, dist. aprox. 35 km. de C. Rivadavia. Playa de Alm. de Cañadón Seco y Playa Lavadero de Caños, lunes a viernes de 8 a 13 y sábados de 8 a 11 hs. — Pta. de Alm. de Río Gallegos, Dep. Auxiliar Nº 26, de Base Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, lunes a viernes de 8 a 12 y sábados de 8 a 11 hs. — Campamento Río Grande, Tierra del Fuego, lunes a viernes de 8 a 11.30 y sábados de 8.30 a 11 hs.

Remate. el 22 de marzo a las 9 horas, en el Cine Y.P.F., Km. 3, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut.

Informes y prospectos: en los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, Cap. Federal, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente hasta el 17|3|72, a las 18 hs., en Esmeralda 660, subsuelo.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.15|3 Nº 1.811 v.16|3|72

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Por orden: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 16 hs., para efectuar trabajos de provisión e instalación de artefactos de iluminación en los edificios ubicados en: Sucursal Villa Urquiza (Av. Triunvirato y Blanco Encalada) y Flores (Av. Rivadavia y Culpina).

Los pliegos de condiciones se entregarán en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, Capital, previo pago de $ 100,—.

e.8|3 Nº 1.611 v.17|3|72

PROVINCIAS

CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION

Licitación Pública Nº 3

(3er. Llamado)

Expte. D-2.727-71, Dcto. E. Nº 1.734-71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.800 medios postes de quebracho colorado de 2.20 mts.; 110 postes reforzados de quebracho colorado de 2,40 mts. y 23.000 varillas de lapacho. viraró o cebil de 1,40 mts.

Fecha de apertura de las propuestas: 23 de marzo de 1972. a las 10 horas. en las oficinas de la Dirección Provincial de Colonización Lugar de recepción de las propuestas: Dirección Provincial de Colonización. Maipú esquina Perú. teléfono 3311.

Valor del pliego de condiciones $a 20

e.8|3 Nº 1.610 v.28|3|72